



**CITITRUST COLOMBIA S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD  
FIDUCIARIA**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

*(Cifras expresadas en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)*



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19c - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000  
+57 (601) 618 8100

[www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co)

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria:

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros de Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultado, de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa; además audité un (1) Patrimonio Autónomo y dos (2) Fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### **Asuntos clave de auditoría**

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

**KPMG Confidencial**



## Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de febrero de 2025, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

## Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe Especial – Intensidad de las relaciones económicas entre las diferentes Sociedades que integran el grupo empresarial y el Informe Anual presentado por la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas en relación con el funcionamiento del Sistema de Control Interno en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligada a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

## **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.





## **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.





## Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2025:
  - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en los estados de resultados, y de otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
  - e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
  - f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
  - g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
  - h) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
  - i) Se ha dado cumplimiento por parte de la Fiduciaria a lo establecido en Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con la Gestión y el Modelo del Riesgo de Liquidez.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 26 de febrero de 2026.



2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
3. En cumplimiento de lo señalado en el sub-literal x del literal g y q del numeral 3.1.14. del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica (CE 006 de 2025) de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 que se emiten en forma independiente para el Patrimonio Autónomo y Fideicomisos, administrados por la Fiduciaria:

a) Informes sin salvedad

Patrimonio Autónomo Cititrust Cable EIA – 31168  
Fideicomiso TC Buen Derechos y Activos – 11562  
Fideicomiso Cititrust Puerto Antioquia – 93814

  
Digitally signed by YESIKA  
PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
Date: 2026.02.26 17:19:03  
-05'00'

Yesika Paola Márquez Salamanca  
Revisor Fiscal de Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria  
T.P. 152503 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de febrero de 2026





## **INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas  
Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria:

### **Descripción del asunto principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria en adelante “la Sociedad”, que incluye los Patrimonios Autónomos y Fideicomisos administrados al 31 de diciembre de 2025, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y

**KPMG Confidencial**





Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2025. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas, al igual que información sobre las reuniones cuyas actas se encuentran pendientes de registro en el libro de actas, incluido un resumen de los asuntos tratados en dichas reuniones.



- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título I, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
  - Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
  - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT) y el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC.
  - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
  - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas y a los encargados del gobierno corporativo.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

### **Criterios**





Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo “Descripción del asunto principal”, comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la

Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

 Digitally signed by YESIKA  
PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
Date: 2026.02.26 17:20:06  
-05'00'

Yesika Paola Márquez Salamanca  
Revisor Fiscal de Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria  
T.P. 152503 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de febrero de 2026



**CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
*(Cifras expresadas en millones de pesos)*

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
EFFECTIVO	4	\$ 55,303	75,701
CUENTAS POR COBRAR, NETO	5	17,252	13,422
ACTIVOS TANGIBLES, NETO			
Equipo de uso propio		209	296
Propiedades por derecho de uso		804	1,114
<b>Total activos tangibles, neto</b>	<b>6</b>	<b>1,013</b>	<b>1,410</b>
ACTIVOS INTANGIBLES, NETO		2,016	2,010
ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
Corriente	9	2,757	—
Diferido, Neto	9	1,101	1,431
		<b>3,858</b>	<b>1,431</b>
OTROS ACTIVOS		—	58
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,143	—
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 80,585</b>	<b>94,032</b>

**CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre de 2025 y 2024**  
*(Cifras expresadas en millones de pesos)*

<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	Notas	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
<b>PASIVOS</b>			
CUENTAS POR PAGAR	7	\$ 4,393	5,629
BENEFICIOS A EMPLEADOS	8	2,727	3,041
PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA Corriente	9	—	4,207
PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS	10	892	1,165
OTROS PASIVOS	11	1,873	1,880
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS		260	731
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>10,145</b>	<b>16,653</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital suscrito y pagado	12	6,800	6,800
Reservas	12	33,665	33,665
Ajustes en la adopción por primera vez de las NCIF		(8)	(8)
Ganancias no realizadas ORI		9	8
Pérdidas de ejercicios anteriores		(760)	(760)
Utilidad del ejercicio		30,734	37,674
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>70,440</b>	<b>77,379</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 80,585</b>	<b>94,032</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.



**JAVIER ENRIQUE FUENTES GONZALEZ**

Representante Legal (\*)



**JEFFERSON ALEXANDER MAYORGA VALENCIA**

Contador (\*)  
T.P. 192048 -T

  
Digitally signed by YESIKA  
PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
Date: 2026.02.26 17:20:57  
-05'00'

**YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA**

Revisor Fiscal de Cititrust Colombia S.A.  
Miembro de KPMG S.A.S.  
T.P. 152503-T  
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2026)


\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.

**CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
*(Cifras expresadas en millones de pesos)*

	Notas	Por los años terminados	
		Al 31 de diciembre del 2025	Al 31 de diciembre del 2024
<b>INGRESOS Y GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
Ingresos por comisiones		\$ 108,792	103,617
Gastos por comisiones y honorarios		20,745	18,929
<b>Ingreso neto por comisiones y honorarios</b>	14	<b>88,047</b>	<b>84,688</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES</b>			
Ingresos financieros operaciones de depósitos a la vista	15	973	1,788
Gasto financiero por intereses		109	134
<b>Ingreso neto por intereses</b>		<b>864</b>	<b>1,654</b>
<b>OTROS INGRESOS Y OTROS EGRESOS</b>			
Otros ingresos	16.1	761	1,791
Otros egresos	16.2	39,114	25,203
<b>Utilidad antes de impuestos sobre la renta</b>		<b>50,558</b>	<b>62,930</b>
<b>Gasto de Impuesto sobre la renta</b>	9	19,824	25,256
<b>Utilidad del ejercicio</b>		<b>\$ 30,734</b>	<b>37,674</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

  
**JAVIER ENRIQUE FUENTES GONZALEZ**  
Representante Legal (\*)

  
**JEFFERSON ALEXANDER MAYORGA VALENCIA**  
Contador (\*)  
T.P. 192048 -T

  
Digitally signed by YESIKA PAOLA  
MARQUEZ SALAMANCA  
Date: 2026.02.26 17:21:17 -05'00'

**YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA**  
Revisor Fiscal de Cititrust Colombia S.A.  
Miembro de KPMG S.A.S.  
T.P. 152503-T  
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2026)

\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.



**CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL**  
*(Cifras expresadas en millones de pesos)*

	Notas	Por los años terminados	
		Al 31 de diciembre del 2025	Al 31 de diciembre del 2024
<b>Utilidad del ejercicio</b>		\$ 30,734	37,674
<b>Partidas que pueden ser subsecuentemente reclasificadas a resultados</b>			
<b>Partidas que no serán reclasificadas a resultados</b>			
Ganancias actuariales en planes de beneficios definidos, antes de impuestos	8	1	3
<b>Total partidas que no serán reclasificadas a resultados</b>		<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Total otro resultado integral del ejercicio</b>		<b>\$ 30,735</b>	<b>37,677</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

  
**JAVIER ENRIQUE FUENTES GONZALEZ**  
 Representante Legal (\*)

  
**JEFFERSON ALEXANDER MAYORGA VALENCIA**  
 Contador (\*)  
 T.P. 192048 -T

  
 Digitally signed by YESIKA  
 PAOLA MARQUEZ  
 SALAMANCA  
 Date: 2026.02.26 17:21:38  
 -05'00'  
**YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA**  
 Revisor Fiscal de Cititrust Colombia S.A.  
 T.P. 152503-T  
 (Véase mi informe del 26 de febrero de 2026)

\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.

**CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

*(Cifras expresadas en millones de pesos)*

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024	Notas	Capital Suscrito y Pagado	Reservas Legales	Reservas Ocasionales	Total Reservas	Ajustes en la adopción por primera vez de las NCIF	Ganancias no realizadas ORI	Pérdidas de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	Total Patrimonio
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>		\$ 6,800	33,665	—	33,665	(8)	5	(760)	36,881	76,583
Apropiación de reservas	12	—	—	36,881	36,881	—	—	—	(36,881)	—
Dividendos pagaderos el 29/11/2024 sobre las 850,000 acciones a razón de \$43,389.01 por cada acción suscrita y pagada	12	—	—	(36,881)	(36,881)	—	—	—	—	(36,881)
Movimiento neto de otros resultados integrales		—	—	—	—	—	3	—	—	3
Utilidad del ejercicio		—	—	—	—	—	—	—	37,674	37,674
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>		\$ 6,800	33,665	—	33,665	(8)	8	(760)	37,674	77,379
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>		\$ 6,800	33,665	—	33,665	(8)	8	(760)	37,674	77,379
Apropiación de reservas	12	—	—	37,674	37,674	—	—	—	(37,674)	—
Dividendos pagaderos el 26/11/2025 sobre las 850,000 acciones a razón de \$44,322.22 por cada acción suscrita y pagada	12	—	—	(37,674)	(37,674)	—	—	—	—	(37,674)
Movimiento neto de otros resultados integrales		—	—	—	—	—	1	—	—	1
Utilidad del ejercicio		—	—	—	—	—	—	—	30,734	30,734
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>		\$ 6,800	33,665	—	33,665	(8)	9	(760)	30,734	70,440

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

  
**JAVIER ENRIQUE FUENTES GONZALEZ**  
 Representante Legal (\*)

  
**JEFFERSON ALEXANDER MAYORGA VALENCIA**  
 Contador (\*)  
 T.P. 192048 -T

  
 Digitally signed by YESIKA  
 PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
 Date: 2026.02.26 17:21:56  
 -05'00'  
**YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA**  
 Revisor Fiscal de Cititrust Colombia S.A.  
 Miembro de KPMG S.A.S.  
 T.P. 152503-T

(Véase mi informe del 26 de febrero de 2026)


\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.

**CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
*(Cifras expresadas en millones de pesos)*

	Notas	Por los años terminados	
		Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Utilidad del ejercicio	\$	30,734	37,674
Conciliación de la utilidad del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación			
Deterioro para cuentas por cobrar	16.2	87	122
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	16.1	(63)	(211)
Gasto beneficios a empleados		2,651	3,146
Otros Gastos por intereses		7	6
Depreciación de la propiedad por derechos de uso	6.1 y 16.2	408	371
Depreciación equipo	6 y 16.2	160	178
Amortizaciones activos intangibles	16.2	376	231
Gasto Intereses sobre los pasivos por arrendamientos	10	103	128
Diferencia en cambio, neto no realizada		1,555	1,630
Gasto por impuesto de renta	9	19,824	25,256
Recuperación Otros		—	(58)
<b>Total ajustes</b>		<b>25,108</b>	<b>30,799</b>
Cuentas por cobrar		(5,346)	(1,626)
Otros activos		58	(58)
Otros activos no financieros		(1,143)	363
Cuentas por pagar		(1,236)	(8,337)
Beneficios a los empleados		(2,971)	(3,347)
Impuesto diferido, neto		330	(976)
Impuesto corriente		(308)	898
Impuesto de renta pagado		(26,480)	(22,826)
Pago de Intereses sobre los pasivos por arrendamientos	10	(103)	(128)
Otros pasivos		(7)	(99)
Otros pasivos no financieros		(471)	495
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>		<b>18,165</b>	<b>32,832</b>
Flujo de efectivo en las actividades de inversión:			
Adiciones activos tangibles	6	(73)	(26)
Retiros activos tangibles	6	—	3
Adiciones activos intangibles		(381)	(1,551)
<b>Efectivo neto usado en actividades de inversión</b>		<b>(454)</b>	<b>(1,574)</b>
Flujo de efectivo en las actividades de financiación:			
Dividendos pagados en efectivo		(37,674)	(36,881)
Pago de capital sobre los pasivos por arrendamientos	10	(371)	(320)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de financiación</b>		<b>(38,045)</b>	<b>(37,201)</b>
<b>Disminución neto en efectivo</b>		<b>(20,334)</b>	<b>(5,943)</b>
<b>Efectivo al comienzo del ejercicio</b>	4	<b>75,701</b>	<b>81,602</b>
<b>Efecto por diferencia en cambio sobre el efectivo</b>		<b>(64)</b>	<b>42</b>
<b>Efectivo al final del ejercicio</b>	4	<b>\$ 55,303</b>	<b>75,701</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

  
**JAVIER ENRIQUE FUENTES GONZALEZ**  
Representante Legal (\*)

  
**JEFFERSON ALEXANDER MAYORGA VALENCIA**  
Contador (\*)  
T.P. 192048 -T

  
**YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA**  
Revisor Fiscal de Cititrust Colombia S.A.  
Miembro de KPMG S.A.S.  
T.P. 152503-T  
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2026)

Digitally signed by YESIKA PAOLA  
MÁRQUEZ SALAMANCA  
Date: 2026.02.26 17:22:22 -05'00'

\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.



# CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en millones de pesos, a menos que se indique lo contrario)

### NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

---

Cititrust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria (en adelante la Fiduciaria), de carácter privado, se constituyó mediante escritura pública No. 2600 del 23 de septiembre de 1991 de la Notaría 12 de Bogotá, D.C., con domicilio principal en Colombia en la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 9 No. 99-02, con una duración establecida en los estatutos de noventa y nueve (99) años; sin embargo, la Asamblea de Accionistas podrá decretar su disolución anticipada o podrá prorrogar el término de su duración. Mediante Resolución número 1897 del 21 de octubre de 2014, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la actividad de custodia de valores a Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Mediante documento privado inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de julio de 2007, se configuró situación de grupo empresarial de Citibank Colombia S.A. con las Sociedades Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria y Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante documento privado inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de diciembre de 2025, se aclaró que la sociedad extranjera CITIGROUP INC. (matriz) ejerce control indirecto sobre la sociedad CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA a través de CITICORP LLC., CITIBANK N.A., CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION y CITIBANK COLOMBIA S.A. (subordinadas). Igualmente informó que la sociedad configura un grupo empresarial entre CITIGROUP INC. (matriz) CITIBANK COLOMBIA S.A., CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA y COLREPFIN LTDA (subordinadas).

La Fiduciaria tiene por objeto social la realización de todas las actividades autorizadas o que se autoricen en el futuro a las sociedades fiduciarias, dentro de las restricciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Las Reformas Estatutarias más representativas son:

- Mediante escritura pública No. 768 del 27 de marzo de 1992 de la Notaría 12 de Bogotá, se reformó el artículo 1 de los estatutos de la Fiduciaria y se cambió el nombre de Sociedad Fiduciaria Internacional S.A. por el de Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria.
- Mediante escritura pública 2287 del 13 de julio de 2016 de la notaría 44, se protocolizó la reforma integral de estatutos sociales aprobada en la asamblea de accionistas del 31 de marzo de 2016.
- Mediante escritura pública 1757 del ocho (8) de junio de 2017 de la notaría 44, se protocolizó la reforma de los artículos 11 (utilidades), 29 (reuniones), 34 (representación legal limitada), 35 (reemplazo de un representante legal) de los estatutos sociales.

La matriz de Cititrust Colombia S.A. es Citibank Colombia S.A., quien ostenta el 82,35% del capital de la sociedad Fiduciaria.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Fiduciaria operaba con cuarenta y siete (47) y cincuenta y dos (52) empleados respectivamente.

### NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

---

#### 2.1 MARCO TÉCNICO

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de

Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés)."

Los presentes estados financieros brindan información comparativa respecto del período anual anterior.

De acuerdo con la legislación colombiana, la Fiduciaria debe preparar estados financieros, los cuales sirven de base para la distribución de dividendos y otras apropiaciones por parte de los accionistas.

## 2.2 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico a excepción de las siguientes partidas:

Partida	Base de Medición
Pasivos por acuerdos de pago basados en acciones fijados en efectivo	Valor Razonable
Pasivos por beneficios definidos	Valor presente de la obligación

- **Costo Histórico:** se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.
- **Valor razonable:** se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Fiduciaria tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

## 2.3 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

El desempeño del negocio de la Fiduciaria se mide y es reportado a sus accionistas y al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración de la Fiduciaria considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Fiducia y por esta razón los estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

Adicionalmente, los presentes estados financieros se presentan en millones de pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de millón más próxima, excepto cuando se indique lo contrario.

## 2.4 USO DE ESTIMACIONES, JUICIOS E INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación de los estados financieros de la Fiduciaria requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas, como así también la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres sobre tales supuestos y estimaciones podrían dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los siguientes son los juicios y supuestos que involucran estimados contables, que la administración de la Fiduciaria utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo las Normas de Contabilidad y de Información Financiera - NCIF, y que tienen un efecto en los valores reconocidos en los estados financieros:

- La vida útil o las pautas de consumo esperadas en los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables y amortizables.
- Pérdidas por el deterioro del valor de los activos no financieros.
- El impuesto diferido.
- Hipótesis actuariales empleadas para el cálculo de pasivos por beneficios post empleo.
- Pérdida por el deterioro de cuentas por cobrar

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y otros factores del mercado que contengan datos observables para la determinación de las mismas. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La Fiduciaria, evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

En el proceso de aplicación de las políticas contables, la administración realizará diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros.

### **Estimaciones y suposiciones**

La Fiduciaria ha basado sus estimaciones y supuestos contables considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Fiduciaria, esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, se describen a continuación:

- **Deterioro del valor de activos no financieros**

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y su valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basan en información disponible sobre transacciones de ventas para bienes similares hechas en condiciones y entre partes independientes o sobre precios de mercado observables netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien.

El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo descontados. Los flujos de efectivo surgen de las proyecciones estimadas para los próximos cinco años, excluidas las actividades de reestructuración a las que la Fiduciaria aún no se hubiera comprometido, y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del bien o de la unidad generadora de efectivo que se somete a la prueba de deterioro.



- **Impuestos**

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones fiscales complejas, a los cambios en las normas fiscales y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la amplia gama de relaciones comerciales internacionales y a la naturaleza de largo plazo y la complejidad de los acuerdos contractuales existentes, las diferencias que pudieran surgir entre los resultados reales y los supuestos efectuados, o por las modificaciones futuras de tales supuestos, podrían requerir de ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

La Fiduciaria calcula las provisiones para cubrir riesgos fiscales sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales de los respectivos países en los que opera. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales realizadas por la entidad sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el lugar de domicilio de la Fiduciaria. Debido a que la Fiduciaria considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y de posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas. La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

- **Beneficios Post Empleo**

El costo de los beneficios post empleo, y el valor presente de las obligaciones derivadas de los mismos, se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varias suposiciones que podrían diferir de los acontecimientos que efectivamente tendrán lugar en el futuro.

Estas suposiciones incluyen la determinación de la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros, los índices de mortalidad y los aumentos futuros de las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones por beneficios definidos son extremadamente sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas estas suposiciones se revisan a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

El índice de mortalidad se basa en las tablas de mortalidad del país en particular y los aumentos futuros de salarios y pensiones se basan en los índices de inflación futuros esperados en Colombia.

- **Deterioro de cuentas por cobrar**

La determinación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar se realiza bajo un enfoque simplificado. Este enfoque está basado en la determinación de una tasa de pérdida crediticia, que permite separar los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento.

## **2.5 CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES SOBRE NORMAS**

Durante el año 2025 no se presentaron cambios en políticas contables que aplicaran a la Fiduciaria, derivadas de normas que así lo dictaran o de cambios en sus operaciones.

## **2.6 NEGOCIO EN MARCHA**

La gerencia de la Fiduciaria prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Fiduciaria.

A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Fiduciaria no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante los siguientes 12 meses a partir del 31 de diciembre de 2025.

## **2.7 POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación, se detallan las políticas contables que la Fiduciaria aplica en la preparación de sus estados financieros; las cuales han sido aplicadas consistentemente, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF).

### **2.7.1 TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA**

Inicialmente la Fiduciaria registra las transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción de su respectiva moneda funcional. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado vigente en la fecha de cierre y los activos no monetarios en moneda extranjera no son actualizados por efectos de diferencia en cambio.

Las ganancias o pérdidas surgidas en el proceso de liquidación o conversión de las partidas monetarias se registran en las cuentas de resultados e incluye el reconocimiento de los efectos de las variaciones en tipo de cambio que tienen activos y pasivos denominados en monedas extranjeras.

Las tasas de conversión aplicadas al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 2024 son \$3,757.08 y \$4,409.15 pesos por 1 USD, respectivamente.

### **2.7.2 EFECTIVO**

El efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y operaciones del mercado monetario activas. Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se utiliza el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo y equivalentes de efectivo derivado de las actividades de la operación, actividades de inversión, y de las actividades de financiamiento durante el año.

Las partidas conciliatorias de naturaleza débito en moneda legal y en moneda extranjera, se provisionan cuando superan 30 y 60 días de antigüedad, respectivamente.

### **2.7.3 CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, para la Fiduciaria las cuentas por cobrar están conformadas principalmente por las comisiones cobradas a los clientes por su labor de Fiducia y Custodia.

#### **Reconocimiento y medición Inicial**

Se reconocerá como cuenta por cobrar, los derechos adquiridos por la Fiduciaria en el desarrollo de su actividad, de la cual espera flujos de entrada futuros, dados por los contratos celebrados cuyo pago es de forma mensual a través de efectivo.

Las cuentas por cobrar se reconocen como activos a valor razonable al momento de la transacción y sobre cuales se espera su pago.

### **Medición posterior**

La medición posterior de estos activos financieros es al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor que corresponda. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de las cuentas por cobrar se realiza por el método de la tasa de interés efectiva y las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados, clasificados como costos financieros o gastos operativos, según cual sea la naturaleza del activo que la origina.

La Fiduciaria estableció como parte de su política contable medir a costo amortizado las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 12 meses; para aquellas con un periodo inferior, se medirán inicialmente por el valor razonable al momento de la transacción, teniendo en cuenta el deterioro si diera lugar.

### **Deterioro**

Para las cuentas por cobrar bajo el alcance de la NIIF 9, toda vez que son activos financieros de corto plazo, se ha optado el uso del enfoque simplificado para la determinación del deterioro de valor.

Este enfoque está basado en la determinación de una tasa de pérdida crediticia, que permite separar los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento.

## **2.7.4 ACTIVOS PROPIEDADES Y EQUIPO DE USO PROPIO**

Los activos tangibles incluyen los activos, en propiedad o bajo arrendamiento financiero que la Fiduciaria que se mantiene para su uso actual y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

Los activos tangibles se registran inicialmente por su costo de adquisición. El costo incluye: i) el precio de adquisición; ii) los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por la Fiduciaria; iii) el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen; y iv) los costos por préstamos capitalizados en activos calificados.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo; cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto; los costos de desmantelar, remover y de restaurar el lugar donde estén ubicados, y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados.

En la medición posterior, los activos tangibles son medidos por el modelo del costo, donde el activo tangible se refleja en los estados financieros por su costo histórico menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas de deterioro de valor, si las hubiera.

El método de depreciación seleccionado refleja la mejor estimación del consumo del potencial de servicio del activo. La base para el cálculo de la depreciación será el costo del activo menos el valor residual estimado.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso; y cesa en la fecha en que el mismo sea clasificado como mantenido para la venta, como propiedad de inversión medido al valor razonable, o



cuando el activo es dado de baja. El sistema de depreciación adoptado por la Fiduciaria es el de línea recta.

La vida útil de los activos tangibles se determina tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos. A continuación, se evidencian las vidas útiles en meses definidas por la Fiduciaria para los grupos de activos fijos con los que cuenta:

<b>Categoría</b>	<b>Vida útil (meses)</b>
Enseres y accesorios	60 y 120
Equipo de oficina	84 y 120
Equipo de redes y comunicación	84 y 96

La Fiduciaria ha definido que el valor residual de sus activos tangibles es \$0 (cero pesos).

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan prospectivamente en cada cierre de ejercicio, en caso de que sea requerido.

Cuando partes significativas de un elemento de los activos tangibles poseen vidas útiles distintas, son registradas como elementos separados (componentes importantes).

El costo de los mantenimientos mayores frecuentes y de las revisiones o reparaciones generales relacionadas con una situación de recambio no frecuente se capitalizan siempre que dichos desembolsos permitan que el activo pueda seguir operando en condiciones normales, más allá de su vida útil o permitan mejorar sustancial su productividad.

Los desembolsos por mantenimiento y conservación constituyen gastos en el estado de resultados en el periodo en que se incurren.

## **BAJA DE ACTIVOS**

Un componente de activos tangibles y cualquier parte significativa reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta, cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta, cuando se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, cuando se hayan transferido sustancialmente en libros del activo se reconocen en el estado del resultado del periodo cuando se da de baja el activo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de activos tangibles corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se reconocen en el estado de resultados del periodo.

### **2.7.5 ACTIVOS INTANGIBLES**

Los activos intangibles son identificados como activos no monetarios (separados de otros activos) sin sustancia física que surge como resultado de una transacción legal o son desarrollados internamente por la Fiducia.

Los activos intangibles adquiridos en forma separada son reconocidos inicialmente por su costo de adquisición y medidos posteriormente al costo menos la amortización y cualquier pérdida acumuladas por deterioro del valor.

Para el caso de los activos intangibles generados internamente, la Fiduciaria sólo capitalizará los desembolsos efectuados en la fase de desarrollo, siempre y cuando cumplan con los requerimientos estipulados en la NIC 38 Activos intangibles.

- Técnicamente es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos en el futuro.
- La disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo

Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización y cualquier pérdida acumuladas por deterioro del valor, en caso de existir. Se determina pérdida por deterioro del valor de los intangibles, cuando existen indicios de fuente interna o externa de deterioro. Existe deterioro de valor cuando el costo en libros excede su importe recuperable. (Ver política en la nota 2.7.6)

El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo de cómputo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y anualmente se evalúan para determinar si tuvieron algún indicio de fuente interna o externa de deterioro del valor. Existe deterioro de valor cuando el costo en libros excede el valor recuperable activo.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables.

El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

La amortización del activo comienza cuando este se encuentra disponible para ser utilizado en las condiciones requeridas por la Gerencia. la Fiduciaria evalúa el patrón de consumo de los beneficios económicos de tales activos, donde la Fiduciaria estableció que el período de amortización de los costos capitalizables tanto de software adquirido como desarrollado, en general, es hasta de cinco (5) años.

## **2.7.6 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Un activo se considera deteriorado cuando su importe en libros excede a su importe recuperable.

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Fiduciaria evalúa si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado en su valor y pasará a estimar el valor recuperable del activo o unidad generadora de efectivo, en el momento en que detecta un indicio de deterioro.

La Fiduciaria determinó como unidad generadora de efectivo la unidad de negocio en sí misma (Cititrust Colombia S.A.).

Con el propósito de identificar si un activo pudiera estar deteriorado, la Fiduciaria considerarán como mínimo, los siguientes indicios:

### **Fuentes externas de deterioro**

- Una disminución significativa del valor de mercado de los activos.
- Un cambio adverso significativo, ya sea tecnológico, económico o en el entorno legal en el que opera la Fiduciaria.
- Un incremento en los tipos de interés u otros tipos de rentabilidad de mercado, que probablemente afecten significativamente al tipo de descuento utilizado para calcular el valor en uso o valor recuperable del activo.

### **Fuentes internas de deterioro**

- Obsolescencia o daño físico que afecte los activos.
- Cambios significativos que afecten los activos, como planes de reestructuración o eliminación de ciertas actividades (así como inactividad del activo) y cambio en la duración de la vida de un activo de indefinida a definida.
- Evidencia interna de que el rendimiento económico del activo será menor del esperado.

Si hay algún indicio, o cuando se requiere realizar la prueba anual de deterioro, la Fiduciaria estima el importe recuperable del activo, que es el mayor entre el valor razonable del activo o de las unidades generadoras de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso.

El valor recuperable se determina de forma individual para cada activo, a menos que éste no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupo de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable.

### **Medición del importe recuperable**

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre:

- El valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo
- El valor en uso y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo es agrupado a una unidad generadora de efectivo.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor de operaciones continuadas se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Las pérdidas por deterioro atribuibles a una unidad generadora de efectivo se asignan de forma proporcional, con base en el valor en libros de cada activo, a los activos no corrientes de la unidad generadora de efectivo.



## 2.7.7 ARRENDAMIENTOS

Al inicio de un contrato, la Fiduciaria evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato de arrendamiento es aquel en el cual se transmite el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, teniendo en cuenta:

- El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado.
- El derecho a decidir el uso del activo identificado.

Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado al arrendatario. En caso contrario, es clasificado como un arrendamiento operativo.

### A. La Fiduciaria en calidad de arrendatario

La Fiduciaria reconoce todos sus contratos de arrendamiento como un arrendamiento financiero en todos aquellos en los cuales actúa como arrendatario; a excepción de aquellos que son de corto plazo y el activo subyacente o en uso es de bajo valor, es decir, aquellos cuyo valor razonable del activo nuevo es inferior a \$25.000 USD (equivalentes a \$94 millones a diciembre de 2025 y \$110 millones al 31 de diciembre de 2024). Para estos contratos la Fiduciaria reconocerá los pagos por arrendamientos asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal durante el plazo del mismo.

En la fecha de comienzo del contrato del arrendamiento, la Fiduciaria reconoce un activo por el derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un arrendamiento pasivo que representa su obligación de hacer pagos de arrendamiento.

## MEDICIÓN INICIAL

### *Activo por derecho de uso*

El activo por derecho de uso es reconocido al costo, el cual comprende lo siguiente:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Los pagos de arrendamientos realizados antes o partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamientos recibidos;
- Los costos directos iniciales incurridos por la Fiduciaria;
- Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

### *Pasivo por arrendamiento*

El pasivo se reconoce en la fecha del inicio del arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento que no se haya pagado en esa fecha. Los pagos de arrendamiento se descontarán usando la tasa de la curva cero cupón, correspondiente al plazo del arrendamiento. Dentro de la medición inicial del pasivo la Fiduciaria tiene presente los siguientes conceptos que se puedan establecer en el contrato:

- Pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pagos por arrendamientos variables, que dependa de algún índice o una tasa.

- Importe que espera pagar como garantías de valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si la Fiduciaria está razonablemente seguro de ejercer esa opción.
- Pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

## **MEDICIÓN POSTERIOR**

### ***Activo por derecho de uso***

En su medición posterior el activo por derecho de uso es medido por el modelo del costo, es decir, el valor del activo menos la depreciación y las pérdidas por deterioro de valor, medidas de acuerdo a lo especificado en la nota 2.7.4 Activos *Propiedades y equipos de uso propio*; adicionalmente, se incluirá dentro del costo de la activo cualquier nuevo ajuste a la medición del pasivo por arrendamiento.

### ***Pasivo por arrendamiento***

En la medición posterior el pasivo se mide por: (a) el incremento del importe en libros por el reconocimiento de los intereses sobre la obligación; (b) reduciendo el importe del pasivo para reflejar los pagos por arrendamientos realizados; y (c) mediciones nuevas del pasivo para reflejar modificaciones realizadas al contrato.

## **2.7.8 CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar de la Fiduciaria corresponden a cuentas de corto plazo reconocidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo.

Los pasivos tales como cuentas por pagar con vencimiento inferior a 12 meses se medirán por el importe inicialmente reconocido, no se aplicará a estos pasivos costo amortizado.

## **2.7.9 IMPUESTOS**

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

### ***Impuesto a las ganancias corriente***

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta y del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre las ganancias se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes en Colombia. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.

### ***Impuesto a las ganancias diferido***

El impuesto sobre la ganancia diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas y el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reducen en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera se apliquen en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado. En este caso, se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

La Fiduciaria al realizar la medición del impuesto diferido tiene en cuenta las tasas en las cuales se llegarán a recuperar o liquidar esas diferencias temporarias que ocasionaron impuestos diferidos activos y pasivos.

### **Impuesto de Industria y Comercio**

En aplicación del artículo 65 de la Ley 2155 de 2021, la Fiduciaria reconoció como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año.

### **Compensación**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

Los activos y los pasivos corrientes por los impuestos sobre las ganancias también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

### **2.7.10 BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Los beneficios a empleados corresponden a todas las contraprestaciones originadas en planes o acuerdos formales, requerimientos legales o prácticas no formalizadas (origen de obligaciones implícitas), concedidas por la Fiduciaria a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnización por cese. Los beneficios comprenden todas las retribuciones realizadas directamente a los empleados o a sus beneficiarios o dependientes de empleados (cónyuge, hijos y otros) y/o a terceros, cuya liquidación se puede realizar mediante pagos en efectivo y/o suministro de bienes y servicios (beneficios no monetarios).

La Fiduciaria reconoce y mide los beneficios a empleados teniendo en cuenta los criterios de clasificación en las siguientes categorías: i) beneficios de corto plazo; ii) beneficios post-empleo; iii) beneficios de largo plazo, y, iv) beneficios por terminación.

Los costos de otorgar beneficios a los empleados se reconocen en el período en el cual el beneficio es ganado por el empleado, más que cuando es pagado o pagable.

Actualmente la Fiduciaria cuenta con beneficios a los empleados de corto y largo plazo.

#### **a. Beneficios de corto plazo**

Todos los beneficios a corto plazo se reconocen sin ser descontados y durante el período en el que el trabajador prestó sus servicios, para esto se afecta el pasivo después de deducir cualquier valor ya satisfecho y el gasto correspondiente. Dentro de los beneficios de corto plazo se encuentran:



- Sueldos
- Aportes de seguridad social
- Permisos retribuidos
- Cesantías
- Prima de servicios
- Primas extralegales
- Entre otros monetarios y no monetarios

#### **b. Beneficios de largo plazo**

Se consideran beneficios a largo plazo, aquellos que se pagarán a partir de los doce meses siguientes al cierre del período en el que se han ganado. Dentro de los beneficios a largo plazo que la Fiduciaria otorga a sus empleados se encuentran:

- **Prima de antigüedad:**

La Fiduciaria reconoce una sola vez a los trabajadores que cumplan con los periodos de servicio una prima por antigüedad de acuerdo con los años que hayan trabajado. El beneficio consiste en el pago de un determinado valor monetario de acuerdo con la cantidad de años de servicio; dicho pago se realizará al momento de cumplirse el quinquenio de antigüedad. A efectos del pago de este beneficio no son aplicables topes o límites al salario o a los años de servicio.

El valor reconocido como un pasivo por otros beneficios a largo plazo a los empleados, corresponde al valor presente de la obligación al final del período sobre el que se informa. Lo anterior, teniendo en cuenta que la medición de los beneficios a empleados se realiza a su costo amortizado.

La Fiduciaria actualizará año tras año el valor de su pasivo por prima de antigüedad, afectando las pérdidas y ganancias de cada periodo por el monto actualizado.

#### **c. Beneficios post empleo**

Son beneficios a los empleados que se pagan después de completar su periodo de empleo. La Fiduciaria cuenta con beneficios post empleo de aportaciones definidas y de beneficios definidos.

#### **d. Premio no salarial por pensión (auxilio de jubilación):**

La Fiduciaria otorga a sus trabajadores, por el reconocimiento de la pensión obligatoria de vejez o invalidez, e inclusión en nómina de pensionados, por una sola vez y de manera ocasional, liberal y gratuita, un premio no salarial otorgado en dinero en las condiciones, monto y oportunidad que determine la Fiduciaria. El beneficio es pagadero en caso de jubilación. Este se actualiza con la tasa de inflación más 3 puntos adicionales por año. A efectos del pago de este beneficio no son aplicables topes o límites al salario o a los años de servicio.

En 2024 y 2023, se aplicó lo dispuesto en la NIC 19 – *Beneficios a los Empleados*, la cual exige descontar a valor presente mediante el método de la unidad de crédito proyectada los pagos futuros que hará la Fiduciaria por este concepto a todos los empleados con derecho a este beneficio.

La Fiduciaria actualiza el valor del pasivo de sus beneficios post empleo afectando las pérdidas y ganancias de cada ejercicio por el monto del costo del servicio, el cual corresponde a:

- **Costo del servicio presente**, que es el incremento en el valor presente de la obligación, que procede de servicios prestados por los empleados en el periodo presente.
- **Costo de servicios pasados**, que es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, procedentes de una modificación del plan o una reducción de éste y las ganancias o pérdidas en el momento de la liquidación.

Así mismo, estos beneficios afectarán el Otro Resultado Integral –ORI del ejercicio por las ganancias y pérdidas actuariales, que son los cambios en el valor presente de cada obligación procedentes de:

- Los ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales anteriores y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan); y
- Los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

De acuerdo con el Decreto 2131 de 2016, los preparadores de información financiera deberán revelar en las notas de sus estados financieros, el cálculo de los pasivos pensionales a su cargo de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto No. 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del Marco Técnico Normativo contenido en el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y sus modificatorios. Para otros beneficios post-empleo distintos a los señalados anteriormente, los requerimientos serán determinados de acuerdo con la NIC 19.

### **2.7.11 OTROS PASIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS**

La Fiduciaria reconoce un pasivo cuando tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal.

Se reconoce un pasivo, en el estado de situación financiera, cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

En la práctica, las obligaciones derivadas de contratos, que están sin ejecutar por ambas partes en la misma proporción se reconocen generalmente como tales obligaciones en los estados financieros. No obstante, tales obligaciones pueden cumplir la definición de pasivos y, supuesto que satisfagan los criterios para ser reconocidas en sus circunstancias particulares, pueden cumplir los requisitos para su reconocimiento en los estados financieros. En tales circunstancias, el hecho de reconocer los pasivos impone también el reconocimiento de los activos o gastos correspondientes.

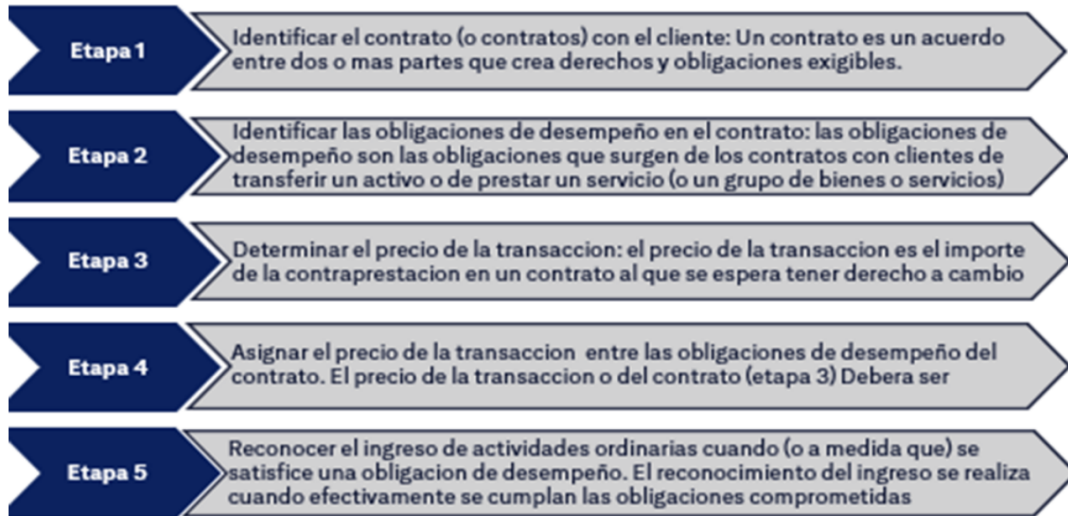
### **2.7.12 CAPITAL SOCIAL**

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

### **2.7.13 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos ordinarios corresponden al desarrollo de la actividad principal de la Fiduciaria. Estos se reconocen en la medida en que sea probable que la Fiduciaria reciba los beneficios económicos correspondientes a la transacción y éstos puedan ser cuantificados con fiabilidad, independientemente de cuándo se realice el pago. Los ingresos se valoran al valor razonable de las contraprestaciones recibidas o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones definidas en el contrato y excluyendo los impuestos indirectos y los aranceles.

Los ingresos operativos serán reconocidos cuando las obligaciones de desempeño a las que se ha comprometido con el cliente son satisfechas, a cambio de un importe que refleje la contraprestación acordada en los contratos y a la cual se tiene derecho. En este sentido, los ingresos operativos serán reconocidos cuando se cumplan las siguientes cinco etapas:



- **Prestaciones de servicios**

Los ingresos procedentes de las comisiones por administración de Fideicomisos de administración, pagos, garantía y custodia prestados por la Fiduciaria son reconocidos en función al grado de avance o terminación. El grado de avance o terminación se mide en función del servicio incurrido a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Cuando el resultado de un contrato no se puede medir de manera fiable, los ingresos se reconocen solamente hasta el límite del gasto incurrido que reúna las condiciones para ser recuperado.

La Fiduciaria devenga ingresos por comisiones y honorarios derivados de la prestación de su objeto social en la administración de negocios fiduciarios y por los servicios prestados de custodia y administración de portafolios de inversión y fiducia estructurada para clientes extranjeros y clientes locales.

A continuación, se describe el reconocimiento de los servicios prestados por la Fiduciaria:

- Comisiones por administración de custodia, se reconocen teniendo en cuenta cada uno de los servicios administrados: (a) el número de operaciones de intereses y dividendos cobrados, (b) mantenimiento de cuentas, y (c) en los activos bajo custodia (AUC) se reconocen unos puntos básicos sobre los activos.
- En los Fideicomisos de administración, pagos y garantía, el ingreso es reconocido mensualmente con base en los servicios prestados y a las tarifas establecidas contractualmente con cada uno de los clientes.

El ingreso se presenta neto del impuesto del valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos de ventas.

- **Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses corresponden principalmente al valor de los intereses ganados por los recursos colocados en depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa. Los ingresos por intereses se registran como ingresos financieros en la cuenta de resultados.



## 2.7.14 RECONOCIMIENTO DE GASTOS

La Fiduciaria reconoce sus gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

## 2.4 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o pasivo
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Fiduciaria.

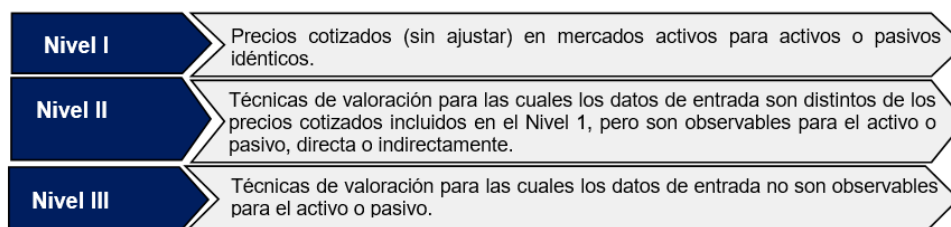
El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Fiduciaria utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

- **Jerarquía del valor razonable**

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:



- **Clasificación de los activos financieros por nivel de jerarquía**

Para el caso de la Fiduciaria, los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada período sobre el que se informa, La Fiduciaria determina si han ocurrido

transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

La administración de la Fiduciaria determina las políticas y procedimientos a seguir para las mediciones recurrentes del valor razonable de los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados.

### Activos y pasivos financieros medidos a valor razonable sobre bases no recurrentes

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se considera que el valor razonable de las cuentas por cobrar es igual a su valor en libros, siendo éste la mejor estimación.

- **Cuentas por pagar**

Para las cuentas por pagar teniendo en cuenta las fechas de regularización y el concepto, se consideró el valor en libros como su valor razonable.

### NOTA 3 - NORMAS Y ENMIENDAS EMITIDAS NO EFECTIVAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009, a la fecha del cierre de los estados financieros se ha publicado una nueva NIIF o enmienda emitida por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que fue incorporada en el marco contable colombiano, así:

1. *NIIF y enmiendas incorporadas al Marco contable colombiano:*

- Mediante Decreto 1271 del 15 de octubre de 2024, se modificó el marco contable colombiano, incorporando la NIIF 17 “Contratos de seguros” con la cual se deroga la NIIF 4 “Contratos de seguros”, esta norma entrará en vigor a partir del 1 de enero 2027.

Esta modificación no tiene impacto en los estados financieros de la Fiduciaria.

### NOTA 4 - EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
<b>Moneda legal</b>		
Banco de la República	\$ 21	31
Citibank Colombia S.A. (1)	54,643	75,221
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	149	150
<b>Total Moneda Legal</b>	<b>\$ 54,813</b>	<b>75,402</b>
<b>Moneda extranjera reexpresada a moneda legal</b>		
Corresponsales moneda extranjera	490	299
<b>Total Moneda extranjera reexpresada a moneda legal</b>	<b>490</b>	<b>299</b>
<b>Total Efectivo</b>	<b>\$ 55,303</b>	<b>75,701</b>

(1) La disminución del efectivo depositado en Citibank Colombia S.A. obedece principalmente a menor retención sobre utilidades y recaudo de cartera de clientes por concepto de comisiones fiduciarias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días y no existen restricciones sobre el efectivo.

<b>Calidad Crediticia</b>		<b>2025</b>	<b>2024</b>
Emitido y garantizado por el Banco de la República	\$	21	31
Entidades Financieras AAA		55,282	75,670
<b>Total efectivo</b>	<b>\$</b>	<b>55,303</b>	<b>75,701</b>

La Fiduciaria no ha realizado durante los periodos 2025 y 2024 operaciones de inversión y/o financiación que no hayan supuesto el uso de efectivo.

### **NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR, NETO**

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar, neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

<b>Cuentas por cobrar</b>		<b>2025</b>	<b>2024</b>
Comisiones (1)	\$	17,251	13,156
Intereses por cobrar a partes relacionadas		37	69
Deudores		17	170
Préstamos de empleados		14	69
Anticipo a proveedores		36	37
<b>Subtotal cuentas por cobrar</b>		<b>17,355</b>	<b>13,501</b>
Menos Deterioro (2)		(103)	(79)
<b>Total Cuentas por cobrar, neto</b>	<b>\$</b>	<b>17,252</b>	<b>13,422</b>

(1) Variación en cuentas por cobrar comisiones, corresponde principalmente a aumento en la cartera pendiente de cobro para los clientes DCC por incremento en los activos bajo custodia (AUC) durante el mes de diciembre.

(2) El siguiente es el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar:

		<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>Constitución</b>	<b>Recuperaciones</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>
Deterioro - Modelo de Pérdida esperada	\$	79	87	(63)	103
		<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Constitución</b>	<b>Recuperaciones</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
Deterioro - Modelo de Pérdida esperada	\$	168	122	(211)	79

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las cuentas por cobrar son corrientes.

## NOTA 6 - ACTIVOS TANGIBLES, NETO

El siguiente es el detalle de los activos tangibles de uso propio al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

		2025	2024
Equipo de redes y comunicación	\$	742	744
Depreciación acumulada equipo de redes y comunicación (1)		(533)	(448)
Propiedad por derecho de uso. Nota 6.1		804	1,114
<b>Total propiedades y equipo de uso propio y por derecho de uso</b>	<b>\$</b>	<b>1,013</b>	<b>1,410</b>

(1) La depreciación cargada a gastos para los activos tangibles al 31 de diciembre de 2025 y 2024, fue de \$160 y \$178, respectivamente; esta no incluye la depreciación por derecho de uso.

El siguiente es el movimiento de las cuentas de activos tangibles (equipos para uso propio) al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

		Costo	Depreciación acumulada	Importe Neto
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$</b>	<b>754</b>	<b>303</b>	<b>451</b>
Compras o gastos capitalizados		26	—	26
Retiros/Venta		(36)	(33)	(3)
Depreciación con cargo a resultados		—	178	(178)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$</b>	<b>744</b>	<b>448</b>	<b>296</b>
Compras o gastos capitalizados		73	—	73
Retiros/Venta		(75)	(75)	—
Depreciación con cargo a resultados		—	160	(160)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>\$</b>	<b>742</b>	<b>533</b>	<b>209</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Fiduciaria tenía pólizas de seguro para la protección de sus equipos que cubren riesgos de robo, incendio, rayo, explosión, terremoto, huelga, asonada y otros.

La Fiduciaria de acuerdo con las directrices internas de la entidad respecto a deterioro de activos no financieros, no registró deterioro de los activos de uso propio.

### NOTA 6.1 Propiedades por derecho de uso

A continuación, se presenta el detalle de las propiedades por derecho de uso al 31 de diciembre de 2025 y 2024, sobre el contrato celebrado con Citibank Colombia S.A. por el arrendamiento del espacio de oficinas, la duración del contrato es de 4 años desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026:



Contrato Arrendamiento		31 de diciembre de 2024	Actualización contrato (1)	Depreciación	31 de diciembre de 2025
Oficina Citibank	\$	1,114	98	(408)	804
<b>Propiedades por derechos de uso</b>	<b>\$</b>	<b>1,114</b>	<b>98</b>	<b>(408)</b>	<b>804</b>

Contrato Arrendamiento		Al 31 de diciembre de 2023	Actualización contrato	Depreciación	31 de diciembre de 2024
Oficina Citibank	\$	1,003	482	(371)	1,114
<b>Propiedades por derechos de uso</b>	<b>\$</b>	<b>1,003</b>	<b>482</b>	<b>(371)</b>	<b>1,114</b>

(1) La actualización en el contrato de arrendamiento corresponde a modificación en el canon, generada por variación del metraje por ocupación.

## NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR

El siguientes es el detalle de las cuentas por pagar, clasificados como pasivo corriente al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Retención en la fuente (1)	\$	2,371	3,949
Diversas		411	210
Otras cuentas por pagar		1,611	1,470
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>4,393</b>	<b>5,629</b>

Los pasivos tales como cuentas por pagar con vencimiento inferior a 12 meses se medirán por el importe inicialmente reconocido.

(1) La variación de la retención en la fuente por pagar, corresponde principalmente a la retención practicada a los clientes en operaciones de renta fija y pago de cupones realizados durante el mes de diciembre de 2025, las cuales son declaradas y pagadas en el siguiente mes, disminuye por el volumen de esas operaciones con relación a diciembre 2024.

## NOTA 8 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es un detalle de los saldos de los beneficios de empleados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Obligaciones laborales de corto plazo (1)	\$ 1,955	2,339
Premios	772	682
Beneficios de largo plazo - Prima de antigüedad (2)	—	19
Beneficios post empleo – Auxilio de jubilación (3)	—	1
<b>Total beneficios a empleado</b>	<b>\$ 2,727</b>	<b>3,041</b>

(1) La disminución en obligaciones de corto plazo corresponde principalmente a compensaciones a empleados de acuerdo a los resultados y por mera liberalidad de la Fiduciaria.

### (2) Beneficios de largo plazo

Los beneficios de largo plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a la prima de antigüedad.

El siguiente es el movimiento de los beneficios de largo plazo de los empleados durante los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Prima de antigüedad	2025	2024
<b>Saldo inicial del periodo</b>	<b>\$ 19</b>	<b>41</b>
<b>Costos incurridos durante el periodo</b>	<b>2</b>	<b>11</b>
Costo de intereses	2	8
Costo de servicios	—	3
<b>Reconocimiento de ganancias</b>	<b>(21)</b>	<b>(33)</b>
Costo por remediación reconocidos en resultado	(21)	(33)
<b>Saldo final del periodo</b>	<b>\$ —</b>	<b>19</b>

Para el año terminado en 31 de diciembre de 2025 no hay empleados para los cuales aplique este beneficio.

### (3) Beneficios Post empleo

La Fiduciaria reconoce una bonificación extralegal a los empleados que se retiran al cumplir la edad y los años de servicio para entrar a disfrutar de la pensión que le otorgan los fondos de pensión; esta bonificación se realiza únicamente en el momento del retiro del empleado.

	Auxilio de Jubilación	
	2025	2024
<b>Saldo Inicial del periodo</b>	\$ 1	3
<b>Costos Incurridos durante el periodo:</b>	—	1
<i>Costo de Intereses (*)</i>		1
<b>Reconocimiento de ganancias actuariales reconocidos en ORI</b>	(1)	(3)
<i>(Ganancia) Pérdida actuarial debido a la experiencia (*)</i>	(1)	(3)
<b>Saldo Final del periodo</b>	\$ —	1

(\*) Para el año 2025 y 2024 el costo por intereses es de \$177.090 pesos y \$929.016 pesos respectivamente y la pérdida actuarial es de \$1.632.090 pesos y \$2.207.016 pesos respectivamente.

Para el año terminado en 31 de diciembre de 2025 no hay empleados para los cuales aplique este beneficio.

## Métodos, hipótesis y supuestos utilizados en el análisis de sensibilidad

### a. Hipótesis financieras y demográficas

El valor presente de la obligación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 del plan de beneficios se obtuvo a través del método de unidad de crédito proyectada mediante el uso por parte de los actuarios de hipótesis financieras y demográficas para los diferentes beneficios de retiro y largo plazo de los empleados, presentados a continuación:

Beneficios	Tasa de Descuento		Tasa de Inflación		Tasa de Incremento de Beneficios	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Auxilio de Jubilación	— %	8.75 %	— %	3.30 %	— %	6.30 %
Prima de antigüedad	— %	8.75 %	— %	3.30 %	— %	6.30 %

Al 31 de diciembre de 2024, las variables demográficas de los beneficios de largo plazo se realizaron con base en un estudio de la experiencia propia de Cititrust se decidió utilizar la tabla de rotación “2003 SOA Pensión Plan Turnover Study” con un factor de ajuste del 100%. A continuación, se presentan las tasas de rotación representativa utilizada:

Antigüedad	Tasa de Rotación	
	Hombres	Mujeres
0	17.1 %	17.1 %
5	8.3 %	8.3 %
10	4.9 %	4.9 %
15	3.7 %	3.7 %
20	2.8 %	2.8 %

Para la determinación del beneficio de auxilio de jubilación se utilizó la tabla de mortalidad RV-08 (“Rentistas Válidos”) sin ningún tipo de mejora o actualización, en línea con los requerimientos legales en vigencia para los cálculos de las obligaciones pensionales en Colombia.

Edad	Masculino	Femenino
25	0.00067	0.00037
30	0.00084	0.00047
35	0.00112	0.00063
40	0.00156	0.00087
45	0.00225	0.00126
50	0.00335	0.00188
55	0.00505	0.00283
60	0.00767	0.0043

**Incremento Costo de Vida:** 3.30 %

**Mortalidad:** Tabla Colombiana de Mortalidad RV-08.

**Edad de Retiro:** 55 para mujeres y 60 para hombres si es antes de 2014 cumplen con los requisitos mínimos de la pensión de vejez. En caso contrario 62 para hombres y 57 para mujeres o a la que cumplan los requisitos de pensión (Art. 2 del decreto 1887 de 1994, Art 5 del decreto 1887 de 1994).

#### b. Método y supuestos utilizados en el análisis de sensibilidad

Las obligaciones por beneficios definidos (DBO) fueron calculadas utilizando el Método unidad de crédito proyectada. Las obligaciones y gastos cambiarán en el futuro como resultado de cambios futuros en los métodos actuariales y supuestos, información de los participantes, provisiones del plan y leyes aplicables, o como resultado de futuras ganancias y pérdidas. Ninguno de estos cambios ha sido anticipado en este momento, pero serán reflejados en futuras valuaciones actuariales.

#### Supuestos actuariales significativos (Auxilio de Jubilación)

Análisis de sensibilidad (*)	31 de diciembre de 2024	
		Efecto en DBO
Tasa de descuento	9.8 %	1
Tasa de descuento	7.8 %	2
Incremento salarial	7.3 %	2
Incremento salarial	5.3 %	1

#### Supuestos actuariales significativos (Prima de Antigüedad)

Análisis de sensibilidad (*)	31 de diciembre de 2024	
		Efecto en DBO
Tasa de descuento	9.8 %	18
Tasa de descuento	7.8 %	20
Incremento salarial	7.3 %	20
Incremento salarial	5.3 %	18

(\*) Este análisis consiste en el cambio de un supuesto a la vez, manteniendo los otros supuestos sin cambios.

Al 31 de diciembre de 2024, estos planes de beneficios a empleados no cuentan con activos propios.



## NOTA 9 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

### a. Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 comprende lo siguiente:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Impuesto de renta del período corriente	\$ 20,655	26,115
Ajuste impuesto corriente de periodos anteriores	(434)	(111)
<b>Subtotal de impuesto corriente</b>	<b>\$ 20,221</b>	<b>26,004</b>
Impuestos diferidos netos del periodo	(397)	(748)
<b>Total impuesto a las ganancias</b>	<b>19,824</b>	<b>25,256</b>

Para los años 2025 y 2024 en cumplimiento con lo establecido en el párrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, se efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG) cuyo resultado es superior al 15% señalado en la norma fiscal vigente y por tanto no dio lugar a ningún reconocimiento adicional del gasto por impuesto de renta corriente.

### b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Cititrust estipulan que en Colombia:

- A partir del año 2023, conforme con la Ley para la igualdad y la justicia social 2277 de 2022, la tarifa de impuesto de renta es del 35% y para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT se aplican 5 puntos adicionales.
- En el 2023 y siguientes se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- A partir del año 2021, la Ley de Crecimiento Económico reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- La Ley 2277 de 2022 estableció, para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores, una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5,976 año 2025). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%. Sin embargo, el Decreto 1474 de diciembre 29 de 2025 modificó estos puntos adicionales para el año 2026 a quince (15) puntos, por lo cual la tarifa total de impuesto de renta para el año 2026 será del cincuenta por ciento (50%).
- Conforme al Decreto 1474 de 2025 para el año 2026 se adicionan 15 puntos porcentuales para una tarifa de impuesto de renta total del 50%. El 29 de enero de 2026 la Corte Constitucional suspendió provisionalmente el Decreto Legislativo 1390 de 2025 que declaraba el Estado de Emergencia Económica y Social en todo el territorio nacional. Dentro del comunicado oficial, la Corte Constitucional establece que la suspensión alcanza al Decreto que imponía medidas en

materia tributaria: "Por consecuencia de la suspensión provisional del Decreto 1390 de 2025, la Corte dispone que el Decreto Legislativo 1474 de 2025 no producirá efectos, mientras se profiere una decisión de fondo". La Corte Constitucional continuará con el estudio de constitucionalidad de los referidos decretos y dará un fallo en derecho en los próximos meses; mientras eso sucede (producto de la suspensión) los decretos no producen efectos legales, afectando la eficiencia de los mismos y convirtiéndolos en normas inaplicables. No obstante, la Fiduciaria tuvo en cuenta los puntos adicionales del Decreto de Emergencia en el cálculo del impuesto diferido de cierre del año 2025 considerando que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2025.

- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.
- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- Con la Ley 2277 de 2022 se incrementa la tarifa del impuesto de ganancia ocasional pasando del 10% al 15%

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Fiduciaria calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31 de diciembre	
	2025	2024
<b>Utilidad antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>\$ 50,558</b>	<b>62,930</b>
Gasto de impuesto teórico: a la tarifa del 40% (2023) 38% (2022)	20,223	25,172
<b>Más o (menos) impuestos que aumentan (disminuyen) el impuesto teórico:</b>		
Impuestos no deducibles	187	98
Otros gastos no deducibles	66	249
Ingresos no gravados	—	(158)
Efecto en el impuesto diferido por tasas tributarias diferentes 50% (2026) 40% (2025)	(220)	—
Riesgo Operativo	1	6
Ajuste del impuesto diferido de periodos anteriores	727	117
Ajuste del impuesto corriente de periodos anteriores	(1,160)	(228)
<b>Total gasto por impuesto a las ganancias del período</b>	<b>\$ 19,824</b>	<b>25,256</b>

**c. Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria:**

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NCIF y las bases de los mismos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos calculados y registrados por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Saldo inicial 31 dic 2024	Movimiento año 2025		Saldo final 31 dic 2025
		Ajuste periodo anterior	Efecto en resultados	
<b>Impuesto diferido activo</b>				
Depreciación Acumulada Activos Fijos	\$ 34	—	13	47
Diferencia en cambio	500	(492)	14	22
Propiedades en arriendo	22	—	22	44
Beneficio a empleados prima extralegal	594	(235)	244	603
Constitución de pasivo por prima de antigüedad	281	—	104	385
	<b>1,431</b>	<b>(727)</b>	<b>397</b>	<b>1,101</b>

	Saldo inicial 31 dic 2023	Movimiento año 2024		Saldo final 31 dic 2024
		Ajuste periodo anterior	Efecto en resultados	
<b>Impuesto diferido activo</b>				
Depreciación Acumulada Activos Fijos	\$ 21	—	13	34
Diferencia en cambio	218	—	282	500
Propiedades en arriendo	23	—	(1)	22
Beneficio a empleados prima extralegal	—	228	366	594
Constitución de pasivo por prima de antigüedad	193	—	88	281
<b>Total</b>	<b>\$ 455</b>	<b>228</b>	<b>748</b>	<b>1,431</b>

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, la Fiduciaria realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo dispuesto en el párrafo 74 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

#### d. Incertidumbres en posiciones fiscales:

La Fiduciaria al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

#### e. Realización de impuestos diferidos activos

En periodos futuros se espera continuar generando rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos. Las estimaciones de los resultados fiscales futuros están basadas fundamentalmente en la proyección de la operación de la Fiduciaria, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

#### **f. Precios de transferencia**

En atención a lo previsto en la Ley 1607 de 2012 y 1819 de 2016 reglamentadas por el Decreto 2120 de 2017, La Fiduciaria preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante el año gravable 2024, el cual no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la fiduciaria en la declaración de renta 2024 presentada.

Aunque el estudio de precios de transferencia del año 2025 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

#### **g. Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social**

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- La Ley 2277 de 2022 estableció, para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores, una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5,976 año 2025). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%. Sin embargo, el Decreto 1474 de diciembre 29 de 2025 modificó estos puntos adicionales para el año 2026 a quince (15) puntos, por lo cual la tarifa total de impuesto de renta para el año 2026 será del cincuenta por ciento (50%). (considerar este párrafo si le aplica a la compañía).

Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales - ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a



cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del Estatuto Tributario. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Se elimina la posibilidad de deducir los pagos de regalías de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional indistintamente de la denominación del pago, del tratamiento contable y de la forma de pago (Dinero o especie), el monto no deducible corresponde al costo total de producción de los recursos no renovables.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 el Estatuto Tributario).

- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento, y aquellos correspondientes a utilidades obtenidas a partir del año 2017 que se decreten a partir del año 2023, se registrarán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

## NOTA 10 - PASIVO POR ARRENDAMIENTO

A continuación, se presenta el detalle de los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Contrato Arrendamiento	31 de diciembre de 2024	Actualización contrato (1)	Movimiento 2025		31 de diciembre de 2025
			Cánon (Capital e intereses)	Intereses Causados	
Oficina Citibank	\$ 1,165	98	(474)	103	892
<b>Total</b>	<b>\$ 1,165</b>	<b>98</b>	<b>(474)</b>	<b>103</b>	<b>892</b>

Contrato Arrendamiento	Al 31 de diciembre de 2023	Actualización contrato (2)	Movimiento 2024		31 de diciembre de 2024
			Cánon (Capital e intereses)	Intereses Causados	
Oficina Citibank	\$ 1,061	424	(448)	128	1,165
<b>Total</b>	<b>\$ 1,061</b>	<b>424</b>	<b>(448)</b>	<b>128</b>	<b>1,165</b>

(1) La actualización en el contrato de arrendamiento corresponde a modificación en el canón, generada por variación del metraje por ocupación.

(2) El pasivo por arrendamiento se actualizó con una duración de 4 años desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026, con una tasa del 9.85%.

A continuación se muestra los pasivos por arrendamiento por nivel de maduración:

		31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente	\$	424	352
No Corriente		468	813
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>892</b>	<b>1,165</b>

## NOTA 11 - OTROS PASIVOS

Los otros pasivos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponden a comisiones recibidas por anticipado, la disminución corresponde principalmente a la amortización por liquidación anual de comisiones por encargos fiduciarios:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Ingresos de comisiones recibidas por anticipados	\$ 1,873	1,880
<b>Total</b>	<b>\$ 1,873</b>	<b>1,880</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los otros pasivos son corrientes.

## NOTA 12 - PATRIMONIO

### • CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

El siguiente es el detalle del capital social al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Capital autorizado	8,000	8,000
Capital por suscribir	(1,200)	(1,200)
<b>Capital suscrito y pagado</b>	<b>\$ 6,800</b>	<b>6,800</b>

### • RESERVAS

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, la Fiduciaria debe constituir una reserva legal, apropiando el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar al 50% del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del 50% del capital suscrito, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas en exceso de utilidades no repartidas. La reserva no podrá destinarse al pago de dividendos ni a cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que la Fiduciaria tenga utilidades no repartidas.

### • PÉRDIDAS NO REALIZADAS ORI Y AJUSTES POR IMPLEMENTACIÓN PRIMERA VEZ NCIF

	31 de diciembre	
	2025	2024
Ajustes en la adopción por primera vez de las NCIF	\$ (8)	(8)
Ganancias no realizadas ORI (1)	9	8

(1) Los movimientos presentados en el otro resultado integral corresponden al reconocimiento de ganancia actuarial en el valor presente del pasivo por beneficios post empleo auxilio por jubilación. (Ver nota 8).

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2025 se aprobó la apropiación de las utilidades del ejercicio del año 2024 para reservas ocasionales por \$37,674.

En la Asamblea Extraordinaria de Accionista celebrada el día 25 de noviembre de 2025, los accionistas de Cititrust aprobaron la distribución de dividendos en efectivo por \$37,674 sobre las 850.000 acciones a razón de \$44,322.22 (en pesos) por cada acción suscrita y pagada, los cuales fueron pagados el 26 de Noviembre de 2025.

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2024 se aprobó la apropiación de las utilidades del ejercicio del año 2024 para reservas ocasionales por \$36,881.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de noviembre de 2024 autorizó a la Sociedad Fiduciaria la distribución de dividendos en efectivo por \$36,881 sobre las 850.000 acciones a razón de \$43,389.01 (en pesos) por cada acción suscrita y pagada. El día 29 de noviembre de 2024 la sociedad pagó a los accionistas el 100% de los dividendos.

### NOTA 13 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo a la política contable de la Fiduciaria una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para la Fiduciaria son las siguientes:

- a. Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable de la Fiduciaria. El accionista mayoritario de la Fiduciaria es Citibank con el 82.3518%.
- b. Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable de la Fiduciaria.
- c. Personal clave de la gerencia: incluye al Presidente y Vicepresidentes de la Fiduciaria que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Fiduciaria.
- d. Compañías vinculadas: corresponde a las compañías del Grupo de Citibank a nivel internacional, cuya matriz es Citigrup Inc domiciliado en Estados Unidos. A continuación, se relaciona las entidades con las cuales Cititrust Colombia mantuvo transacciones económicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Entidades vinculadas	
Citi Canada Technology Services ULC	Citibank N.A. United Kingdom
Citibank Europe plc	Citibank Anonim Sirketi
Citibank Europe plc Hungary	Citigroup Global Markets Inc.
Citibank Europe plc Luxembourg	Citigroup Global Markets Limited
Citibank Europe plc Poland	Citibank del Peru S.A.
Citibank N.A.	Citigroup Technology Inc.
Citibank N.A. Regional Operating Headquarters	Citibank N.A. Singapore
Citibank N.A. Hong Kong	Citi Business Services Costa Rica SRL
Citibank N.A. Ireland	Citibank Europe plc Spain
Citibank N.A. Dominican Republic	Citibank N.A. Puerto Rico
Citibank N.A. El Salvador	Citibank N.A. United Arab Emirates
Citigroup Pty Limited	Citibank N.A. Paraguay
Citibanamex Casa de Bolsa S.A.	



### 13.1 OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS

A continuación, se detallan las vinculadas que registraron operaciones y/o saldos en los cortes 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre del 2025		
	Controlante	Vinculadas	Total
<b>Activo</b>			
Disponible (1)	\$ 54,643	—	54,643
Corresponsales extranjeros	—	490	490
Bienes por derecho de uso (Ver nota 6)	804	—	804
Cuenta por Cobrar- Intereses	37	—	37
Cuentas por Cobrar-Negocios Fiduciarios	22	917	939
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 55,506</b>	<b>1,407</b>	<b>56,913</b>
<b>Pasivo:</b>			
Pasivo por arrendamiento (Ver nota 10)	\$ 892	—	892
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 892</b>	<b>—</b>	<b>892</b>
<b>Ingresos</b>			
Comisiones- Negocios Fiduciarios	\$ 260	8,648	8,908
Intereses depósitos	970	4	974
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 1,230</b>	<b>8,652</b>	<b>9,882</b>
<b>Gastos</b>			
Honorarios y Servicios (2)	\$ 1,738	14,766	16,504
Intereses	103	—	103
Arrendamientos	408	—	408
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 2,249</b>	<b>14,766</b>	<b>17,015</b>

	Al 31 de diciembre del 2024		
	Controlante	Vinculadas	Total
<b>Activo</b>			
Disponible (1)	\$ 75,221	—	75,221
Bienes por derecho de uso (Ver nota 6)	1,114	—	1,114
Corresponsales extranjeros	—	299	299
Cuenta por Cobrar- Intereses	69	—	69
Cuentas por Cobrar-Negocios Fiduciarios	47	576	623
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 76,451</b>	<b>875</b>	<b>77,326</b>
<b>Pasivo:</b>			
Pasivo por arrendamiento (Ver nota 10)	1,165	—	1,165
<b>Total Pasivo</b>	<b>1,165</b>	<b>—</b>	<b>1,165</b>

	Al 31 de diciembre del 2024			
<b>Ingresos</b>				
Comisiones- Negocios Fiduciarios	\$	260	8,075	8,335
Intereses depósitos		1,782	4	1,786
<b>Total Ingresos</b>	\$	<b>2,042</b>	<b>8,079</b>	<b>10,121</b>
		<b>Controlante</b>	<b>Vinculadas</b>	<b>Total</b>
<b>Gastos</b>				
Honorarios y Servicios (2)	\$	1,738	4,842	6,580
Intereses		128	—	128
Arrendamientos		320	—	320
<b>Total Gastos</b>	\$	<b>2,186</b>	<b>4,842</b>	<b>7,028</b>

(1) Variación en \$20,578 principalmente por mayor valor de gastos de ICSAS en \$11,692, diferencial por pago de dividendos en 2025 vs 2024 por \$793, retención sobre utilidades para los clientes DCC por operaciones de Renta fija en \$2,282 y otros gastos administrativos en \$1,819.

(2) Incremento en gasto vinculados por \$9,924 principalmente en procesamiento electrónico de datos por cobro regional por concepto de ICG Tech transformation.

El 11 de diciembre de 2025 se produjo una aclaración en el registro en Cámara de Comercio de la entidad que ejerce situación de control sobre Cititrust Colombia S.A. para reflejar a Citigroup Inc. Aunque hasta dicha fecha se registraba a Citibank, N.A., este cambio no afecta la continuidad operativa de la Entidad ni modifica el marco bajo el cual se venían preparando los estados financieros incluidos estos, por cuanto en su preparación se ha considerado a todas las entidades del grupo Citi.

Las operaciones celebradas con las compañías vinculadas se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares y están debidamente formalizados mediante documentos, de acuerdo con la política corporativa Intra - Citi Service Agreement (ICSA).

Los servicios que presta la Fiduciaria son en idénticos términos y condiciones a terceros y forman parte de las actividades propias del objeto social, se formalizan a través de contratos marco y, para el caso de bienes y servicios a través de un Intra-Citi Service Agreement (ICSA), al cual se le aplican unas condiciones especiales reguladas por General Terms and Conditions (GTC) y un Country Specific Addendum (CA) y, en algunos casos, por un Additional Document Requirement (ADR).

### 13.2 OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES

Al 31 de diciembre de 2025 no se tienen préstamos a los administradores de la Fiduciaria y ningún miembro de la Junta Directiva, Representantes Legales u otros funcionarios poseen en la Fiduciaria participación accionaria superior al diez por ciento (10%).

### 13.3 COMPENSACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA:

La gerencia clave incluye al Presidente y a los Vicepresidentes. La compensación recibida por el personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2025 y 2024, está representado en salarios, bonificaciones y prestaciones sociales por \$3,909 y \$4,709, respectivamente.

### 13.4 PARTICIPACIONES DE LOS DIRECTORES EN EL PLAN PARA ALTOS EJECUTIVOS

Los programas de compensación mantenidos en virtud del plan para altos ejecutivos se describen a continuación:

Programa	31 de diciembre	
	2025	2024
CAP (1)	\$ 174	174
Deferred Cash (2)	598	508
<b>Total</b>	<b>\$ 772</b>	<b>682</b>

(1) El premio Capital Accumulation Program – CAP consiste en el pago de un beneficio para que los empleados lo rediman en acciones en Nueva York.

(2) El premio denominado Deferred Cash corresponde a un beneficio pagado en efectivo en un 25% cada año.

Dichos planes se encuentran sujetos a términos y condiciones relacionadas con tiempos de permanencia en la Fiduciaria y al cumplimiento de metas y objetivos. Estos programas son concedidos generalmente en un porcentaje del 25% por año durante 4 años.

## NOTA 14 - INGRESOS Y GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

### Ingresos y gastos por comisiones y honorarios

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos por comisiones y honorarios por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
<b>Ingresos por comisiones</b>		
Comisiones negocios fiduciarios (1)	\$ 108,792	103,617
<b>Subtotal Ingresos</b>	<b>\$ 108,792</b>	<b>103,617</b>
<b>Gastos por comisiones y honorarios</b>		
Comisiones servicios bancarios	17,902	16,817
Honorarios otros	1,792	1,799
Honorarios revisoría fiscal y auditoría externa	285	283
Honorarios asesorías jurídicas	766	30
<b>Subtotal Gastos comisiones y honorarios</b>	<b>\$ 20,745</b>	<b>18,929</b>
<b>Total Ingreso neto comisiones y honorarios</b>	<b>\$ 88,047</b>	<b>84,688</b>

(1) El siguiente es el detalle de los ingresos por comisiones de negocios fiduciarios:

	2025	2024
Custodia	\$ 105,075	99,712
Fiducia de garantía	2,008	1,777
Fiducia de administración	1,709	2,128
<b>Total</b>	<b>\$ 108,792</b>	<b>103,617</b>

La variación de las comisiones de la Fiduciaria esta dada principalmente por el segmento de FIC - INVESTOR. Al 31 de diciembre de 2025, el 66% de las comisiones corresponden al segmento DCC (Direct Clearing Custody).

## NOTA 15 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DE DEPÓSITOS A LA VISTA

Los ingresos financieros por operaciones de depósitos a la vista por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a:

	2025	2024
Depósitos a la vista (1)	\$ 973	1,786
Otros intereses	—	2
<b>Total Ingresos por intereses</b>	<b>\$ 973</b>	<b>1,788</b>

(1) Los ingresos por rendimientos financieros en cuenta de ahorros presentan disminución frente al mismo periodo de 2024, principalmente por menor ingreso y recaudo de cartera.

## NOTA 16 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS

El siguiente es el detalle de otros ingresos y egresos por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

### 16.1 OTROS INGRESOS

Otros Ingresos	2025	2024
Cambios (1)	\$ 371	965
Recuperaciones deterioro	63	211
Recuperación Riesgo operativo	16	356
Diversos	311	259
<b>Total otros ingresos</b>	<b>\$ 761</b>	<b>1,791</b>

(1) La variación de la cuenta de Diferencia en Cambio corresponde al efecto de la dinámica del mercado cambiario sobre las cuentas activas en moneda extranjera.

## 16.2 OTROS EGRESOS

Otros Egresos	2025	2024
Gastos de personal	\$ 11,860	11,544
Procesamiento electrónico de datos (1)	14,045	4,690
Impuestos y tasas	3,604	2,813
Asistencia técnica aplicaciones tecnológicas (1)	3,951	1,613
Cambios (2)	1,952	101
Otros	1,468	1,133
Contribuciones y afiliaciones	440	428
Depreciación derechos de uso	408	371
Amortización Intangibles	376	231
Servicios temporales	290	401
Gastos por depreciación equipo	160	178
Gastos de viaje	128	103
Mantenimiento y reparaciones	127	906
Seguros	84	96
Deterioro para cuentas por cobrar	87	122
Relaciones públicas	32	21
Transporte	33	25
Indemnizaciones y Demandas	67	1
Otros Riesgo operativo	2	393
Publicidad y propaganda	—	33
<b>Total</b>	<b>\$ 39,114</b>	<b>25,203</b>

(1) Incremento del gasto por procesamiento electrónico de datos y asistencia técnica corresponde a mayor demanda por uso de aplicaciones empresariales a nivel global y desarrollos para proyectos de Procesamiento -Riesgo y Control - para automatización de procesos.

(2) En incremento en diferencia en cambio corresponde al efecto de la dinámica del mercado cambiario sobre las cuentas activas en moneda extranjera.

### NOTA 17 - RELACIÓN ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO - PATRIMONIO TÉCNICO

De acuerdo con el Decreto 415 de 2018 el Gobierno Nacional consideró necesario actualizar y unificar la regulación respecto del margen de solvencia de los administradores de activos de terceros; por lo que la Superintendencia Financiera de Colombia estableció por medio de la C.E. 010 de 2019, la implementación del formato 541 Declaración del Control de Ley Relación de Solvencia - Sociedades Fiduciarias, a partir del corte de Julio de 2019.

Con base en los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, las Sociedades Fiduciarias deben mantener un patrimonio mínimo, determinado por las normas legales vigentes, del cual el índice de solvencia no puede ser inferior al 9%.

Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Fiduciaria ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital.

El patrimonio técnico a 31 de diciembre de 2025 y 2024, está compuesto así:



PATRIMONIO TÉCNICO	31 de diciembre	
	2025	2024
Patrimonio Básico	\$ 71,208	78,146
Deducciones del Patrimonio Básico	3,884	4,209
<b>Patrimonio Técnico Neto de deducciones</b>	<b>\$ 67,324</b>	<b>73,937</b>
Activos ponderados por nivel de riesgo	19,408	14,890
Valor riesgo de mercado * 100/9	2,910	1,598
Riesgo Operacional * (100/9)	140,924	136,578
<b>Subtotal</b>	<b>163,242</b>	<b>153,066</b>
<b>20,000MM * IPC * (100/9)</b>	<b>\$ 332,134</b>	<b>315,750</b>
<b>Indice de Solvencia</b>	<b>20 %</b>	<b>23 %</b>

#### NOTA 18 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

La fiduciaria realiza la medición de los riesgos a los que se encuentra expuesto siguiendo los lineamientos establecidos por el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), de acuerdo con el capítulo XXXI de la Circular básica contable y financiera 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual contiene los parámetros para una gestión adecuada e integral de los riesgos inherentes al desarrollo del negocio y establece instrucciones para la medición y el reporte de los riesgos de crédito, mercado, operacional y liquidez.

Las actividades de la Fiduciaria generan una exposición a variedad de riesgos financieros tales como: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de riesgo de precio), riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Además de lo anterior la Fiduciaria está expuesta a riesgos operacionales y legales. Los altos ejecutivos de la Fiduciaria supervisan la gestión de estos riesgos. Para ello, estos altos ejecutivos cuentan con el apoyo de un Comité de Riesgo Financiero de Citibank Colombia S.A. que los asesora sobre dichos riesgos financieros y sobre el marco corporativo de gestión del riesgo financiero que resulte más apropiado para el Grupo. El Comité de Riesgo Integral brinda seguridad a los altos ejecutivos de la Fiduciaria de que las actividades de toma de riesgo financiero se encuentran reguladas por políticas y procedimientos corporativos apropiados y que esos riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de acuerdo con esas políticas corporativas. Adicional a lo anterior, la Fiduciaria cuenta con una completa estructura organizacional, que soporta la gestión de los diferentes riesgos y está documentada en los respectivos manuales internos.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos de la Fiduciaria se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva, los cuales se complementan con los diferentes sistemas de administración de riesgo diseñados por la Fiduciaria.

La Fiduciaria cuenta con un Comité Integral de Riesgo conformado por miembros de la alta gerencia, que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos financieros. Igualmente, existe el Comité de Activos y Pasivos, el cual toma decisiones en materia de gestión de activos y pasivos y de liquidez a través del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL); lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad

de Negocio (SARO-PCN) se desarrolla en el Comité de Auditoría y la Junta Directiva. Los riesgos legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Secretaría General.

A continuación, se incluye el análisis de los diferentes riesgos a que está expuesta la Fiduciaria:

## **18.1 RIESGO OPERACIONAL**

---

### **Visión General del Riesgo Operacional**

El Riesgo Operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de procesos internos, personas y sistemas inadecuados o fallidos, o de eventos externos. Esta definición de Riesgo Operacional incluye el riesgo legal, que es el riesgo de pérdida (incluidos los costos de litigios, acuerdos y multas regulatorias) que resulta del incumplimiento del banco con leyes, regulaciones, estándares éticos prudentes y obligaciones contractuales en cualquier aspecto del negocio del banco, pero excluye los riesgos estratégicos y de reputación. Cititrust S.A. también reconoce el impacto del Riesgo Operacional en el riesgo de reputación asociado con las actividades comerciales de la entidad.

El Riesgo Operacional es inherente a las actividades comerciales de Cititrust S.A., así como a las funciones de apoyo relacionadas, y puede resultar en pérdidas.

El objetivo de las actividades de Gestión del Riesgo Operacional (ORM) es mantener el Riesgo Operacional en niveles apropiados en relación con las características de los Negocios, los mercados en los que opera, su capital y liquidez, y el entorno competitivo, económico y regulatorio.

ORM participa activamente en varios foros de gobernanza para asegurar que el Marco de Gestión del Riesgo Operacional esté completamente integrado en las actividades de gestión diaria de Cititrust S.A. y proporcione una revisión de riesgo independiente.

### **Marco de Gestión del Riesgo Operacional**

Citi tiene un Marco Global de Gestión del Riesgo Operacional establecido que es consistente y se alinea con el Marco de Gestión del Riesgo Empresarial y se complementa con el Marco de Gestión del Riesgo de la Entidad Legal. Los marcos mencionados anteriormente están compuestos por una jerarquía de documentos de política que apoyan prácticas efectivas y eficientes de Gestión del Riesgo Operacional al establecer los requisitos mínimos para la identificación, medición, monitoreo, control y reporte consistentes del Riesgo Operacional en todo Citi.

En el “Manual del Sistema para la Administración del Riesgo Operacional - SARO” y en el procedimiento operativo para la “Identificación y Registro de Eventos de Pérdidas Operativas”, se reglamentan y definen las políticas y procedimientos para la administración del riesgo operacional, las metodologías para la identificación, medición, control y niveles de tolerancia del riesgo residual operativo, la estructura organizacional, los roles y responsabilidades y el procedimiento para identificar y registrar los eventos de riesgo operativo. El manual de Riesgo Operacional que hace parte del Manual de Riesgo Integral de la entidad se actualizó en octubre de 2025. Tales modificaciones son presentadas a la Junta Directiva oportunamente.

Dentro del Marco de Gestión de Riesgo Operacional, se mantienen y despliegan definiciones y taxonomías comunes para permitir una aplicación y categorización consistentes. Además, el Marco de Gestión proporciona orientación sobre las estructuras de gobernanza, los comités de gestión y los roles clave que apoyan la gestión efectiva del Riesgo Operacional.

La Fiduciaria cuenta con un “Registro de Eventos de Riesgo Operacional”, construido de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. En virtud de lo anterior, este registro incluye la información histórica de los diferentes eventos de riesgo operacional según su tipología.

## **Gobernanza del Riesgo Operacional**

Cititrust S.A. gestiona el Riesgo Operacional día a día a través del enfoque de Líneas de Defensa. La Primera Línea de Defensa (1LoD) posee y gestiona los riesgos derivados de la ejecución de sus actividades comerciales y está compuesta por las Unidades de Primera Línea y las Funciones de Apoyo Empresarial.

La responsabilidad de la supervisión y el desafío de las actividades de gestión de riesgos de la 1LoD recae en la Segunda Línea de Defensa (2LoD), a través de la Gestión Independiente del Riesgo (IRM), dirigida por el Responsable de Riesgos del País (RMCO). Con el apoyo de la función de Gestión del Riesgo Operacional responsable de supervisar y desafiar la gestión del Riesgo Operacional en Cititrust S.A.

La función de Auditoría Interna constituye la Tercera Línea de Defensa (3LoD), que proporciona una revisión independiente y objetiva que la gestión de riesgos, la gobernanza y los controles internos funcionan correctamente para ayudar a Cititrust S.A. a lograr sus objetivos.

La Gobernanza del Riesgo Operacional de Cititrust S.A. es apoyada por las estructuras de gobernanza, los recursos y los procesos específicos de la entidad. La Junta Directiva y el Comité Integral de Riesgo revisan y aprueban el enfoque general de la Gobernanza del Riesgo Operacional. Estos Comités son responsables de revisar, desafiar y escalar los asuntos clave de Riesgo Operacional, asegurando la alineación con los umbrales de Apetito de Riesgo. Se definen rutas claras de reporte y escalamiento, asegurando la responsabilidad y la comunicación oportuna de los problemas relacionados con el riesgo.

El Comité Integral de Riesgo monitorea los Riesgos Operacionales y las tendencias. Este Comité se estableció para supervisar la ejecución de la Gestión Integral de Riesgos, así como para asegurar que el perfil de riesgo de Citi permanezca consistente con su apetito de riesgo aprobado, incluso para riesgos agregados y de concentración, y para discutir su materialidad y problemas de riesgos emergentes que enfrenta la franquicia local. Incluye la revisión de (i) Riesgo de Crédito, Operacional, de Mercado y de Liquidez de todos los vehículos legales dando cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera; Capítulo XXXI SIAR, y a la Circular Básica Jurídica Sistema de Control Interno y Marco Integral de Supervisión. Las mejoras en la del Marco de gestión de riesgo operacional se monitorean de forma continua, incluyendo la revisión de la regulación local y lineamientos de los reguladores, las mejores prácticas globales y los desarrollos organizacionales en evolución de la entidad. Cualquier brecha o deficiencia identificada será abordada por la Dirección de Cititrust S.A.

A corte 31 de diciembre de 2025 las pérdidas netas registradas por la Fiduciaria por eventos de riesgo operativo fue de \$53 Millones. De acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea, los eventos de pérdida se originaron por: Ejecución y administración de procesos \$53. Fallas tecnológicas \$16 y relaciones laborales \$1. El total de recuperaciones fue de \$16 en ejecución y administración de procesos.

A corte de 31 de diciembre 2024 las pérdidas netas registradas para la Fiduciaria por eventos de riesgo operativo fueron de \$38 Millones. De acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea, los eventos de pérdida operacional de 2024 corresponden en su gran mayoría a eventos bajo la categoría de ejecución y administración de procesos.

## 18.2 RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de que la fiduciaria incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de su portafolio, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones. El riesgo de mercado comprende los siguientes tipos de riesgo: riesgo de tasa de interés, riesgo de tasa de cambio, precio en acciones, participación en carteras colectivas y Credit Default Swaps “CDS”.

### Objetivos de Negocio

La gerencia o delegado por la Junta Directiva de Cititrust S.A., es la responsable del manejo de esta liquidez y como función principal debe asegurar que la fiduciaria mantenga recursos líquidos para poder enfrentar cualquier contingencia que se pudiese presentar.

En términos de la participación de la fiduciaria en el mercado, ésta actúa por cuenta propia y los límites de riesgo se mantuvieron similares a los del año anterior.

### Filosofía en la Toma de Riesgos

La gerencia o delegado por la junta toma posiciones según la estrategia definida siempre y cuando se mueva dentro de los parámetros de riesgo establecidos y aprobados para la fiduciaria. Para efectos de controlar el riesgo de mercado se han establecido límites de sensibilidad consistentes con la estrategia y apetito de riesgo definido para el vehículo. El único factor de mercado aprobado es tasa de cambio peso dólar.

Dentro de esos parámetros aprobados la gerencia o delegado por la junta realiza transacciones que se clasifican como actividades de trading. Adicionalmente cuenta con el portafolio de causación en donde incluyen los principales rubros del balance como la caja y el capital, para portafolios de causación tienen también triggers de sensibilidad.

Desde el punto de vista de liquidez, la fiduciaria cuenta con diferentes herramientas para el control y monitoreo del mismo, enfocándose en escenarios bajo condiciones extremas (TLST/RLAP), que le permitan cumplir oportunamente con todas las obligaciones adquiridas. Bajo estos escenarios de estrés la fiduciaria debe mantener saldos positivos en todos los periodos hasta los 12 meses, garantizando de esta manera un efectivo cumplimiento de sus obligaciones.

Existe un contrato de servicios suscrito entre Cititrust Colombia S.A. y Citibank Colombia S.A., en desarrollo del cual se cuenta con áreas independientes a la Tesorería para el control de todos los límites y señales de alarma relacionados con las posiciones de Tesorería. Por un lado, el Área de Riesgo de Mercado (VP-Treasury Risk Manager) que depende de la Vicepresidencia de Riesgo, el área de Unidad de Control de Productos (PCU) que entre otros procesos valida las utilidades y pérdidas generadas en los portafolios y realiza conciliaciones de Balance, el equipo de Market Risk Reporting -CR que produce reportes relacionados con riesgo de mercado y el área de Local Regulatory Reporting (LRR) que depende del área de Control Financiero.

### Metodologías, modelos, parámetros y escenarios que emplea la fiduciaria para identificar, medir, monitorear, limitar y controlar los distintos tipos de riesgo

#### Riesgo de Tasa de Interés:

- **Inversiones de renta fija**

El riesgo de mercado de los activos financieros en títulos de deuda de renta fija surge como consecuencia de la administración de un portafolio de posición propia. Los cambios en las tasas de estos

títulos pueden impactar los resultados financieros dependiendo de la posición larga o corta que mantenga la fiduciaria. De acuerdo con la estrategia de Tesorería en el mercado de deuda pública durante los años 2025 y 2024 la fiduciaria no mantuvo posiciones propias en portafolios de renta fija.

- **Derivados**

La fiduciaria no presenta exposición por riesgo de mercado y liquidez generado por operaciones de derivados, ya que no ha efectuado operaciones con estos instrumentos financieros.

Sin embargo, los riesgos generados en la realización de operaciones de instrumentos financieros derivados, en caso de asumirse, deben ser consistentes con la estrategia de negocio general de la fiduciaria y se deben plasmar en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera, su impacto en la ponderación de activos por riesgo y nivel de solvencia, así como estructura de balance.

Dentro de la labor de monitoreo se realiza el control diario de las negociaciones de moneda local y extranjera frente a las políticas y límites aprobadas por la Junta Directiva y el Comité de Activos y Pasivos las cuales se encuentran alineadas al perfil de riesgo de la fiduciaria. Adicionalmente, se revisa que la totalidad de las operaciones realizadas por la Tesorería se encuentren a precios de mercado.

**Riesgo de tasa de cambio:**

**Divisas**

La política de la Tesorería en esta materia siempre ha sido privilegiar los intereses de los clientes, ofreciendo un producto de pagos eficientes y controles adecuados.

La fiduciaria está expuesta a variaciones en el tipo de cambio que surgen de exposiciones en varias monedas, principalmente con respecto a los dólares de Estados Unidos de América y es así como el riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera surge de activos y pasivos reconocidos y /o exigibles en moneda extranjera.

La fiduciaria tiene establecida unos límites internos de exposición máxima por tasa de cambio los cuales son medidos diariamente, al cierre del 2025 y 2024 estos límites eran los siguientes:

Factor	Unidad	Límite/Señal de alarma	31 de Diciembre 2025	31 de Diciembre 2024
Fx COP	MM USD	6	-4.8	2.13

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las tasas de cambios en moneda extranjera eran las siguientes en relación con el peso colombiano:

Tipo de Moneda	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Dólares Americanos (USD/COP)	3,757.08	4,409.15
Euro (EUR/COP)	4,417.20	4,604.92



La composición principal de los activos y pasivos en moneda extranjera de la fiduciaria están representados en dólares de los Estados Unidos de América. El siguiente es el detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por la fiduciaria al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

### Diciembre 2025

(Cifras expresadas en MM COP)

Moneda	Activos diferentes a derivados	Pasivos diferentes a derivados	Spot, Forwards y Futuros (Activos)	Spot, Forwards y Futuros (Pasivos)	Swaps(Activos)	Swaps(Pasivos)
DÓLAR AMERICANO	3,689	(109)	0.00	0.00	0.00	0.00

### Diciembre 2024

(Cifras expresadas en MM COP)

Moneda	Activos diferentes a derivados	Pasivos diferentes a derivados	Spot, Forwards y Futuros (Activos)	Spot, Forwards y Futuros (Pasivos)	Swaps(Activos)	Swaps(Pasivos)
DÓLAR AMERICANO	9,714	(208)	0.00	0.00	0.00	0.00

### Riesgo de precio

El riesgo de precio mide el impacto en las utilidades de la fiduciaria por un cambio en el precio/tasa de interés del factor de mercado correspondiente. Cada programa de producto establece el riesgo de precio de cada producto y su control (cuando aplique). El riesgo de precio contempla movimientos en las curvas de rendimientos, así como los riesgos contractuales cuando aplican.

- **Riesgo de Precio – Portafolio de Negociación:**

En el caso de los productos de negociación, el riesgo de precio será determinado por el valor a precios de mercado (MTM) de cada instrumento o cada transacción/título ante un aumento de 1bps en el factor de mercado. El área de control de producto sujeto a control y monitoreo por el vicepresidente de Riesgo de Mercado junto con la Tesorería revisa periódicamente el proceso de MTM para cada uno de los productos de negociación.

La sensibilidad se determina por la diferencia entre el MTM del portafolio y el valor de éste asumiendo una subida de 1 bp en el precio del factor de mercado respectivo. Si la subida de 1 bp genera utilidad en la posición, se reportará una sensibilidad positiva. Por el contrario, si la subida de 1 bp en la tasa genera pérdida en la posición, se reportará una sensibilidad negativa. La sensibilidad por factor de mercado se compara vs el límite establecido para éste. De esta forma, el límite por sensibilidad determina hasta que posición máxima puede tomarse en cada factor de mercado.

- **Valoración de portafolios**

Los precios y metodologías para la valoración de los portafolios son suministrados por el proveedor de precios de acuerdo a la regulación local; dichas metodologías se encuentran debidamente documentadas en el Manual de PRECIA Proveedor de precios para valoración y puede ser consultado en la página web de dicha entidad [www.precia.com.co](http://www.precia.com.co)

### Exposición de Portafolios Valor en Riesgo “VaR”

El valor en riesgo es calculado por la fiduciaria con un nivel de confianza del 99% y un horizonte de tiempo de un día, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el valor reportado es de COP MM \$261 y \$143 respectivamente.

El siguiente es un detalle de los niveles de exposición por riesgo para las posiciones de tesorería a diciembre de 2025 y 2024:

#### Diciembre de 2025

(Cifras expresadas en MM COP)

Factor de riesgo	Promedio COP MM	Máximo COP MM	Mínimo COP MM
Tasa de interés	0	0	0
Tasa de cambio	183	299	117
Exposición	183	299	117

#### Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en MM COP)

Factor de riesgo	Promedio COP MM	Máximo COP MM	Mínimo COP MM
Tasa de interés	0	0	0
Tasa de cambio	179	263	124
Exposición	179	263	124

### 18.3. RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de la fiduciaria para cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual la fiduciaria revisa diariamente sus recursos disponibles.

La estrategia de liquidez de la fiduciaria está enmarcada en los siguientes pilares:

- Mantener liquidez suficiente para cumplir todas las obligaciones adquiridas
- Monitorear diariamente la situación de liquidez de la fiduciaria bajo condiciones extremas, con el fin de mantener recursos suficientes para cumplir con las obligaciones adquiridas.
- Mantener un nivel adecuado de fondeo de largo plazo para cubrir activos líquidos.

#### Riesgo de Liquidez

Citi de forma global cuenta con modelos corporativos para la medición del riesgo de liquidez, el cual es realizado para todas las franquicias a nivel mundial. El modelo actual de liquidez para sus vehículos comprende una metodología de largo plazo (1 año) denominada TLST (Term Liquidity EstrésTest) y de corto plazo (30 días) RLAP (Resolution Liquidity Adequacy and Positioning) los cuales se encuentran fundamentados en supuestos robustos de estrés que impactan la operatividad de las entidades afectando su liquidez en un escenario de largo plazo (1 año) y corto plazo (30 días). En este modelo además de considerarse escenarios claves de estrés se incorpora una apertura de escenarios de estrés que involucran supuestos idiosincráticos, supuestos de estrés del mercado y una combinación de ambos.

Asimismo, es importante mencionar que se complementa con otros escenarios de estrés que robustecen el modelo, haciéndolo más ácido y permitiendo obtener un resultado de la liquidez de las entidades ante un entorno complejo de liquidez, lo cual permite tener una mejor gestión y administración de este riesgo. Entre los comentarios complementarios del modelo de largo plazo se tienen:

- Todos los escenarios que conforman el TLST miden las fuentes de liquidez disponibles versus los usos de liquidez anticipados en un periodo de estrés.
- Se asume que Citi opera bajo un enfoque de negocio en marcha (going concern) y toma acciones para proteger la franquicia en un horizonte de estrés.

- Considera expectativas de deterioro de capital, sin embargo, Citi continúa manteniéndose bien capitalizado a lo largo del periodo de estrés.
- Asume la existencia de un periodo de interrupción del mercado de FX por un tiempo determinado que reduce la capacidad de hacer FX swaps a lo largo del modelo
- Ningún acceso a la ventanilla de descuento o alguna otra operación de préstamo temporal con el Banco Central durante el horizonte de estrés

a. **Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez**

La fiduciaria realiza una gestión del riesgo de liquidez siguiendo los lineamientos establecidos en el Capítulo XXXI del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, el cual se encuentra compilado en el Manual de referencia de riesgo de liquidez, en el mismo se resumen las etapas, herramientas, políticas, procedimientos y demás requerimientos regulatorios para mantener un adecuado control y monitoreo del riesgo de liquidez dentro de la fiduciaria. El sistema cuenta con pruebas de estrés entre otros temas que se describen a continuación:

- Identificación
- Medición
  - Escenarios de Estrés (TLST/RLAP)
  - Indicadores de liquidez
  - Señales de alarma
- Control y Monitoreo
- Elementos
  - Políticas
  - Infraestructura tecnológica
  - Procedimientos
  - Documentación
  - Estructura organizacional

La situación de liquidez de la fiduciaria se analiza permanentemente a través del Comité Riesgo Integral. Dicho Comité es un cuerpo colegiado encargado del estudio de la estructura del balance a corto y mediano plazo, y cuyo principal objetivo es velar y cuidar el patrimonio de la fiduciaria, la estabilidad de la misma y de sus utilidades, mediante la anticipación de los cambios en el balance y en los márgenes, así como en la cuantificación aproximada de los cambios no anticipados, es decir, el riesgo que se puede producir como máximo en las magnitudes que se consideren relevantes. El objetivo de este Comité es el de apoyar a la Junta Directiva y a la Presidencia en la definición, seguimiento y control de las políticas generales de la gestión de riesgo de liquidez.

Tal como se mencionó anteriormente la fiduciaria cuenta con diferentes herramientas para el control y monitoreo del riesgo de liquidez, que se enfocan principalmente en escenarios estresados los cuales al cierre de diciembre del 2025 se observa que no se presentaron excesos o incumplimientos a los parámetros definidos. Todas las brechas se muestran positivas en todos los periodos hasta los 12 meses (end of period).

Estas herramientas se monitorean de forma periódica de acuerdo con lo establecido en el Manual de referencia de riesgo de liquidez:

A continuación, se presenta los escenarios de estrés de la fiduciaria al cierre de diciembre 31 de 2025

**Diciembre 2025**  
(Cifras expresadas en USD)

COLOMBIA - CITITRUST Colom S.A. SOCI FIDU (L5)   TLST Balance Sheet   31-Dec-2025					
Display Line L1	Display Line L2	Display Line L3	Beg. of Period	O/N	End of Period
Assets	Cash And Due From Banks		130,499		
	Deposits With Banks		14,537,245	14,118,392	<b>14,118,392</b>
	Other Assets		4,702,721		
Total Liabilities & Equity	Other Liabilities		(1,384,200)		
	Net Equity		(17,986,265)		
<b>Surplus</b>				<b>14,118,392</b>	<b>14,118,392</b>

**Diciembre 2024**

COLOMBIA - CITITRUST Colom S.A. SOCI FIDU (L5)   TLST Balance Sheet   31-Dec-2024					
Display Line L1	Display Line L2	Display Line L3	Beg. of Period	O/N	End of Period
Assets	Cash And Due From Banks		67,833		
	Deposits With Banks		17,115,494	16,236,148	<b>16,236,148</b>
	Other Assets		3,949,469		
Total Liabilities & Equity	Other Liabilities		(4,368,235)		
	Net Equity		(16,764,560)		
<b>Surplus</b>				<b>16,236,148</b>	<b>16,236,148</b>

#### 18.4 RIESGO DE CRÉDITO- CARTERA COMISIONES FIDUCIARIAS

La gestión de la Fiduciaria se remunera mediante el pago de una comisión por los diversos servicios que puede prestar en fiducia estructurada, custodia local y custodia global. Esta comisión se establece contractualmente de acuerdo con el esquema de remuneración que se convenga para cada uno de los tipos de negocios que desarrolla la Fiduciaria. En términos generales, la comisión fiduciaria se pacta con fundamento en las tareas a ejecutar para el tipo de negocio que se celebre, los riesgos asociados al negocio, el volumen de operaciones que se deriven en desarrollo del contrato fiduciario, entre otros.

La Fiduciaria se encuentra expuesta al riesgo de crédito por las cuentas por cobrar originadas por comisiones de servicios fiduciarios.

El riesgo al que está expuesta la Fiduciaria consiste en la posibilidad de que un deudor (cliente) de una comisión fiduciaria cause una pérdida financiera por no cumplir con las obligaciones de remuneración establecidas en el contrato que se hubiere celebrado de acuerdo con la prestación de servicios en fiducia estructurada, custodia local y custodia global que desarrolla la Fiduciaria, esta exposición se presenta mensualmente a la Junta Directiva, mediante un análisis de las cuentas por cobrar por clientes y por edades, en dicho escenario se toman las decisiones de provisiones y castigos cuando hay lugar.

#### 18.5 RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica, la Fiduciaria presenta resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), los cuales se ajustan a la normatividad vigente,

a las políticas y metodologías adoptadas por nuestra Junta Directiva y a las recomendaciones de los estándares internacionales relacionados con este tema.

Las actividades desplegadas en cuanto al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, asegurando una adecuada mitigación de los riesgos a los cuales la Fiduciaria se encuentra expuesta, resultados que logramos como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción), sin que se hayan presentado eventos o situaciones que fueran contrarios a la buena reputación que la Fiduciaria ha sostenido en materia de SARLAFT.

Siguiendo las recomendaciones de los Órganos Internacionales y la legislación nacional sobre SARLAFT, los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT) identificados por la Fiduciaria son administrados satisfactoriamente dentro del concepto de mejora continua y buscando permanentemente minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la organización.

Para el desarrollo continuo de esta gestión, la Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente, conocimiento del mercado, identificar el perfil transaccional de los clientes, entre otras, con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Es de resaltar que la Fiduciaria realiza mejoramiento continuo de las funcionalidades que apoyan el desarrollo del SARLAFT en la Vicepresidencia de Prevención de LA/FT, relacionadas con los diferentes aplicativos y metodologías de análisis, que permiten la mitigación de los riesgos eventuales de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Este sistema de administración de riesgo es fortalecido por la segmentación de los factores de riesgo desarrollada por la Fiduciaria que nos permiten por cada factor de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), realizar la identificación de riesgo y el monitoreo de las operaciones efectuadas en la Fiduciaria a fin de detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, la Fiduciaria mantiene su programa institucional de capacitación dirigido a los funcionarios, en el cual se imparten las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención de LA/FT en la organización, impulsando de esta forma la cultura del SARLAFT, el cual cumplimos a satisfacción y de acuerdo con lo programado.

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a los diferentes entes de control.

La Fiduciaria mantiene la política que señala que las operaciones de la Entidad se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo los principios éticos y morales al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos utilizados para la administración del riesgo de LA/FT, los cuales se han dispuesto para la mitigación de estos riesgos alcanzando el mínimo nivel de exposición posible.

De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas relacionadas con el SARLAFT y los resultados de la revisión al SARLAFT que durante el 2025 llevó a cabo Auditoría Interna, Revisoría Fiscal y otros entes internos de control, así como los pronunciamientos de la Junta Directiva en relación con los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la Fiduciaria mantiene una adecuada gestión del riesgo de LA/FT con oportunidades de mejora que ayudan a su fortalecimiento. Estas oportunidades de mejora, comunicadas en los informes de las revisiones realizadas por los diferentes entes, han sido objeto de seguimiento estricto a fin de ser atendidas con la oportunidad debida reconociendo que las mismas están orientadas a la optimización del Sistema.



Así mismo se ha presentado en tiempo y calidad la información requerida por la Superintendencia Financiera de Colombia- SFC en su labor de vigilancia de la entidad, sin requerir planes correctivos sobre el programa, es importante mencionar que bajo el nuevo esquema de supervisión , la SFC ha implementado indicadores anuales sobre los cuales se han obtenido resultados identificando algunas observaciones enfocadas en la alineación de los estándares de supervisión para la prevención del riesgo; dichas observaciones serán trabajadas durante el 2026 con el objetivo de mejorar los resultados de los indicadores.

De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo sobre el SARLAFT se consideran satisfactorios y no presentan oportunidades de mejoramiento materiales.

## 18.6 RIESGO LEGAL

---

La Vicepresidencia Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la fiduciaria y de los procesos que se lleguen a instaurar en su contra. En particular, apoya en la definición y establecimiento de los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando porque éstas cumplan con las normas legales, analiza y apoya la redacción de los contratos que soportan las transacciones realizadas por las diferentes unidades de negocio. La Vicepresidencia Financiera soporta la gestión del riesgo legal tributario, así como la Vicepresidencia de Recursos Humanos el riesgo legal laboral.

La fiduciaria, en concordancia con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, valora las pretensiones de los procesos en su contra con base en análisis y conceptos de los abogados encargados; y en los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionadas.

En lo que respecta a derechos de autor, la fiduciaria mediante la debida autorización de su matriz utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente, ya sea para el grupo o para la franquicia local, por lo que Citigroup no permite que en sus equipos se usen programas diferentes a los aprobados.

En nota a los estados financieros se detalla el valor de las provisiones constituidas en el curso de los procesos en contra de la fiduciaria cuando existan.

## NOTA 19 - CUENTAS DE ORDEN - NEGOCIOS FIDUCIARIOS

---

En cumplimiento de la Circular Externa 034 del 24 de diciembre de 2018 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la sociedad Fiduciaria realiza la revelación sobre la naturaleza y monto de las cuentas de orden mantenidas bajo su custodia al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

### Naturaleza y característica de los negocios custodiados

- **Direct Custody and Clearing DCC:** este negocio corresponde aquellos en los cuales la sociedad fiduciaria lleva a cabo la actividad de custodia de valores y actúe en calidad de custodios de valores de inversionistas de capitales del exterior de portafolios en Colombia.
- **Fondos de Inversión Colectiva (FICs)** Estos negocios fiduciarios corresponden a la custodia de valores que integran el portafolio en fondos de inversión colectiva.
- **Inversión Directa:** corresponde a los negocios en los cuales la sociedad fiduciaria está autorizada para llevar a cabo la actividad de custodia de valores y actúe en calidad de custodios de valores de inversión de capitales del exterior directa en Colombia.

- **Local:** corresponde a los negocios en los cuales las sociedades fiduciarias autorizadas para el efecto custodien valores que integran los portafolios de otros vehículos de inversión y/o negocios de administración de activos de terceros.
- **Fondos Voluntarios de Pensiones (FVP):** Estos negocios fiduciarios corresponden a la custodia de valores que integran el portafolio en fondos voluntarios de pensiones.

A continuación, se revelan las cifras registradas en cuentas de orden por naturaleza de los negocios al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
DIRECT CUSTODY CLEARING DCC	\$ 131,609,610	88,021,236
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA (FICs)	80,870,308	74,032,729
INVERSION DIRECTA	31,861	33,990
LOCAL	52,290,580	55,327,212
FONDO VOLUNTARIOS DE PENSIONES (FVP)	6,541,838	7,014,309
<b>OFF Balance</b>	<b>\$ 271,344,197</b>	<b>224,429,476</b>

El aumento de los activos bajo custodia en 20.9 % se presenta principalmente en el segmento de DCC (Direct Clearing Custody) en custodia de valores de renta fija.

#### **NOTA 20 - CONTINGENCIAS**

---

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen contingencias.

#### **NOTA 21 - HECHOS SUBSECUENTES**

---

El 29 de enero de 2026, mediante Auto 082, la Corte Constitucional suspendió provisionalmente el Decreto 1390 de 2025, que declaró el Estado de Emergencia Económica, y dejó sin efectos el Decreto 1474 de 2025, que contenía las medidas tributarias, entre ellas el incremento de la sobretasa para el sector financiero del 5% al 10%. Estas decisiones fueron tomadas como medida cautelar mientras la Corte resuelve de fondo la constitucionalidad de dichos decretos. Como resultado de este comunicado, ambos decretos han dejado de producir efectos.

Al cierre de la fecha de autorización de estos estados financieros, la gerencia está evaluando el alcance y la cuantificación precisa de este impacto, dado que las medidas tributarias específicas del Decreto 1474 de 2025 han sido suspendidas más nos declaradas inexequibles. Dada la complejidad y la incertidumbre inherente a los procesos judiciales en curso ante la Corte constitucional, se continuará monitoreando la situación y se revelarán los efectos cuantificables una vez las decisiones judiciales sean firmes.

#### **NOTA 22 - APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

---

Los estados financieros fueron autorizados para emisión el 26 de febrero de 2026 por la Junta Directiva y el Representante Legal para su presentación y aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas el 30 de marzo de 2026, fecha en la cual se llevará a cabo la sesión ordinaria de la Asamblea y en la cual este organismo de dirección aprobará y/o de ser necesario sugerirá ajustar los estados financieros.